

Reunión n° 1350
Sesión ordinaria n° 22/13
41° Período de Sesiones Ordinarias
22 de agosto de 2013

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández
Lic. César Leonardo Arias

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
MARIÑANCO, Adolfo
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

LLANES, María José
MARTÍNEZ, Argentina Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

1.1. Resolución n° 168/13. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 137, 138 y 139/13-P.H.L., dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 140/13. Solicita informes al señor Gobernador respecto al programa "Más empleo joven".

1.3. Proyecto de Resolución n° 145/13. Solicita informes al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos respecto al Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

1.4. Proyecto de Resolución n° 146/13. Solicita informes al señor Gobernador de la Provincia sobre puntos referidos a la firma ALPESCA Sociedad Anónima.

1.5. Proyecto de Resolución n° 144/13. Declara de interés legislativo la 7ª edición del Festival Folclórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina, que se llevará a cabo en el mes de septiembre próximo en Comodoro Rivadavia.

1.6. Proyecto de Resolución n° 147/13. Solicita al señor Gobernador que gestione ante el Gobierno Nacional la continuidad de los vuelos de la empresa LAN a Comodoro Rivadavia.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Resolución n° 139/13. Declara de interés legislativo el "82° Plenario del Consejo Federal del Trabajo", a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2013 en Comodoro Rivadavia.

2.2. Proyectos de Ley nros. 101 y 102/13, unificados y modificados. La Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional n° 26862, de "Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida", incorporando la cobertura integral de esta práctica.

- Oradores: Diputados Willhuber (FPV) y Lizurume (UCR).

2.3. Proyecto de Ley n° 068/13. Establece la obligatoriedad de la instalación del denominado sistema de aro o halo magnético para hipoacúsicos en los establecimientos destinados a espectáculos públicos dentro del territorio provincial.

- Oradores: Diputados Reyes (FPV) y Risso (UCR).

2.4. Proyecto de Ley n° 090/13. Sustituye los artículos 38°, 51° y 56° inciso a) de la Ley VIII n° 25, estableciendo un nuevo procedimiento y requisitos para acceder a interinatos y suplencias en cargos directivos y de supervisión en el nivel secundario.

2.5. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Declaración n° 066/13 y de Resolución n° 068/13. Expresan que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo respectivamente, el "Tercer Encuentro Patagonia Celta", que se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.6. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Declaración n° 068/13 y de Resolución n° 134/13. Expresan que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declara de interés legislativo, respectivamente, la organización y realización de los Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

2.7. Proyecto de Declaración n° 070/13. Expresa que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "XIV Congreso Nacional de Herpetología", que se realizará en Puerto Madryn entre los días 17 y 20 de septiembre de 2013.

- Orador: Diputado Jara (FPV).

2.8. Proyecto de Resolución n° 077/13. Declara de interés legislativo la Cooperación Ciencia - Comunidades Originarias para el rescate del patrimonio arqueológico y antropológico, la reafirmación de la identidad de los pueblos originarios y la protección del patrimonio arqueológico y antropológico provincial.

- Oradora: Diputada Romero (PJ Modelo Chubut).

2.9. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 097 y 098/13 y de Declaraciones nros. 057 y 058/13. Expresan que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés legislativo y declaran de interés provincial, respectivamente, las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut" y "I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de Trelew; como también del "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", a realizarse en Trevelin entre los días 10 y 12 de octubre de 2013.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.10. Proyecto de Resolución n° 119/13. Declara de interés legislativo las actividades del Museo Regional "Los Tamariscos", que rescata la memoria de colonos e indígenas del valle de Facundo.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.11. Proyecto de Resolución n° 138/13. Declara de interés legislativo la actividad que desarrolla la organización no gubernamental "Proyecto Puente" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

III- HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 149/13. Solicita informes al señor Ministro de Salud sobre diversos puntos relacionados al personal del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2. Consideraciones respecto a la instalación de un centro de rehabilitación de adicciones.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

3. Consideraciones respecto a los vuelos de la empresa LAN.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

4. Consideraciones sobre la política petrolera provincial.

- Oradores: Diputados Risso (UCR), Gómez (PJ) y Romero (PJ Modelo Chubut).

5. Referencia al Proyecto de Ley n° 203/12, por el que se propicia un programa de detección y tratamiento de la drogadicción en el ámbito estatal.

- Orador: Diputado Muñiz (PJ).

6. Referencia a la renta petrolera.

- Orador: Diputado Muñiz (PJ).

7. Presentación y derivación a comisiones de los Proyectos de Leyes nros. 123 y 124/13.

El Proyecto de Ley n° 123/13 tiene por objeto que la Secretaría de Ciencia y Técnica Provincial realice un estudio de factibilidad para determinar si es posible llevar adelante procesos de desalación de agua de mar en la Provincia del Chubut.

El Proyecto de Ley n° 124/13 propicia la reforma del procedimiento administrativo para solucionar los conflictos laborales, lo que es la Ley X n° 15 -antes Ley 3270- para incorporar algunas cuestiones que cobran vigencia en la actualidad y son necesarias tenerlas presentes.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

8. Proyecto de Resolución n° 151/13. Solicita informes al señor Gobernador sobre la afectación de efectivos de Gendarmería Nacional para tareas preventivas y de seguridad vial.

- Oradores: Diputados García (PJ Modelo Chubut) y Karamarko (PJ).

9. Proyecto de Resolución n° 152/13. Solicita informes al Ministro Provincial de Educación sobre libros que hayan sido remitidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

- Orador: Diputado Petersen (FPV).

10. Consideraciones sobre la reunión del COPROSE.

- Oradores: Diputados Risso (UCR) y Karamarko (PJ).

11. Recordatorio del 41° aniversario de la Masacre de Trelew.

- Orador: Diputado Trotta (FPV).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintidós de agosto de dos mil trece, siendo las 18:40 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto, uno en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 168/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 137, 138 y 139/13 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 071/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "VII Encuentro Regional de Mini Hockey", a realizarse en el mes de noviembre de 2013 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 072/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "VIII Encuentro Regional de Mini Rugby", a realizarse en el mes de noviembre de 2013 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 140/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 140/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se solicitan informes al señor Gobernador referido al programa Más Empleo Joven.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que -en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente- informe a este Poder Legislativo cantidad de jóvenes de entre dieciocho (18) y veinticinco (25) años que fueran favorecidos con puestos de trabajo en el sector privado provincial a través del programa "Más empleo joven" vigente desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre (inclusive) del año 2012, creado por Decreto n° 340/12.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 141/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés legislativo el "VII Encuentro Regional de Mini Hockey", a realizarse en el mes de noviembre de 2013 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 142/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés legislativo el "VIII Encuentro Regional de Mini Rugby", a realizarse en el mes de noviembre de 2013 en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 144/13, presentado por los diputados Reyes y Sotomayor, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la 7ª Edición del Festival Folclórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina, que se llevará a cabo en el mes de septiembre próximo en Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente, solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 144/13.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 145/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 145/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, requiriendo el envío de copia del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Copia del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, detallando situación actual de cada una de las empresas ante el mencionado registro, obras adjudicadas y/o en ejecución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 146/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 146/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al señor Gobernador de la Provincia sobre distintos puntos referidos a la firma ALPESCA Sociedad Anónima.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Si desde el Poder Ejecutivo se encuentran realizando gestiones tendientes a obtener una ayuda económica y/o financiera para la empresa ALPESCA Sociedad Anónima.
- En caso afirmativo, indique ante quién o quiénes se están llevando adelante y remita copia de toda documentación respaldatoria de las mismas.
- Toda otra medida adoptada o a adoptarse tendiente a solucionar la grave situación de la empresa ALPESCA Sociedad Anónima que es de público y notorio conocimiento.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 147/13, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se solicita al señor Gobernador de la Provincia que gestione ante el Gobierno Nacional la continuidad de los vuelos de la empresa LAN a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Que quede reservado en Secretaría, por favor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado el proyecto en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 120/13, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se sustituye el artículo 1° de la Ley VII n° 62, que establece la obligatoriedad de las empresas que prestan servicios o proveen servicios públicos de contar con líneas de caja en sus oficinas de atención al público.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 122/13, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se otorga a partir de la presente ley a la "Asociación Eisteddfod del Chubut" un subsidio anual permanente equivalente a 40 módulos (valor módulo Ley II n° 76), destinado a solventar los gastos para la realización del Eisteddfod de la Juventud y Eisteddfod del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 111/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Colaboración para la utilización de Espacios celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 112/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, con el objeto de financiar el costo de combustible y gastos asociados a la provisión del mismo, para la ejecución del proyecto denominado "Programa de largo plazo para el estudio integral del ecosistema y geología marina del Golfo San Jorge".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 113/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acta Acuerdo de Fortalecimiento de las actividades del INBIES y Desarrollo de currícula para carreras relacionadas con las Ciencias de la Biotecnología, celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Instituto de Biotecnología Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 114/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rawson, con el objeto de establecer una estrecha y sistemática cooperación mutua en el marco específico que facilite la realización de actividades, planeamiento, implementación y ejecución de programas y proyectos relacionados con la pesca costera y la acuicultura y su correspondiente coordinación.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 115/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de cooperación celebrado entre la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables de la Provincia del Chubut (APPER) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con el objeto del establecimiento de un marco de colaboración y cooperación con la participación de los equipos técnicos y profesionales del Centro de Energía Eólica de la Provincia, en actividades conjuntas de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de personal en el área de las energías renovables.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 116/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación en la investigación e innovación en el plano social, cultural y económico y el primer convenio específico de cooperación académica y científica celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Universidad del Chubut, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de actividades de vinculación y de los procesos productivos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 117/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acta Compromiso suscripta entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Municipalidad de Río Mayo, que tiene por objeto coordinar acciones a fin de implementar los proyectos denominados "Para jóvenes competitivos, fomentemos la educación desde niños" y "Optimizar el vínculo para una mejor convivencia y comunicación dentro de la institución", para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social se compromete, dentro de sus posibilidades, a prestar asistencia financiera.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 118/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Municipalidad de Cholila, a fin de desarrollar, articular y ejecutar acciones conjuntas para la implementación de actividades integrales de fortalecimiento institucional, llevando a cabo distintos talleres de trabajo en los albergues estudiantiles ubicados en las localidades de Comodoro Rivadavia y Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 119/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de colaboración para la implementación de las estrategias del programa provincial núcleos de innovación y desarrollo productivos (I+D Productivos), celebrados entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Sociedad Rural de Esquel, con el fin de promover la innovación en el sector productivo y propiciar el fortalecimiento institucional.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la comuna rural Doctor Atilio Viglione, referida a la solicitud de creación en dicha comuna del secundario orientado en ciencias naturales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Subjefatura de Policía solicitando que se declare de interés provincial el "Primer encuentro nacional de bandas y orquestas infantojuveniles 2013".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Poder Judicial de la Nación remitiendo copia del Fallo n° 5053/13, Causa "Asociación por los derechos civiles y otros sobre acción de amparo contra el Estado Nacional".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia remitiendo la Rendición de Cuentas de dicho organismo correspondiente al mes de mayo de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 144/13

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A continuación vamos a dar lectura al Proyecto de Resolución n° 144/13, que ha sido reservado por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 7ª Edición del Festival Folclórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina, el que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los primeros días del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en estado de comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Habiendo sido leído el proyecto, se pone a consideración de los señores diputados el dictamen de la Cámara en estado de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida del estado de comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución n° 144/13.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 147/13

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al Proyecto de Resolución n° 147/13, para poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Requerir al señor Gobernador de la Provincia que gestione ante el Gobierno Nacional la continuidad de los vuelos de LAN a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

No reúne los votos necesarios para el tratamiento sobre tablas.

Lo dejamos para la Hora de Preferencia porque igual no juntó los votos. De todas formas, pasa a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos. Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Le diría que todavía no, señor Presidente, porque voy a hacer el planteo en la Hora de Preferencia y voy a insistir con el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Lo dejamos entonces en stand by. Pasamos al punto 2.1 del Orden del Día.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 139/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 139/13, por el que se declara de interés legislativo el "82° Plenario del Consejo Federal del Trabajo", a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "82° Plenario del Consejo Federal del Trabajo", a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

PROYECTOS DE LEY NROS. 101 Y 102/13 UNIFICADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre los Proyectos de Ley nros. 101 y 102/13, unificados y modificados, por el que se adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional n° 26862, de "Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida" y se establece que el ISSyS, por medio de la obra social SEROS, y las demás obras sociales y servicios de medicina prepaga que funcionan en la Provincia incorporarán como prestación obligatoria la cobertura integral de esta práctica.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Gracias, señor Presidente, yo recibo con beneplácito que haya un dictamen unánime de los proyectos presentados modificados y unificados ya que representa esta adhesión a la Ley 26862 una ampliación de derechos, garantizando el acceso integral a todos los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción humana médicamente asistida. Deberán proveer esta cobertura el sistema público de salud, las obras sociales sindicales, las empresas de medicina prepaga y SEROS.

En realidad, yo había incluido la obra social provincial por un pedido expreso de muchos estudios jurídicos de Chubut y sobre todo de las parejas que están llevando adelante justamente, a través de la justicia, una acción para lograr esta cobertura.

Los centros médicos autorizados a que hace referencia la ley son las clínicas médicas privadas, hospitales públicos en los que se desarrolle el procedimiento de fertilización asistida así como los bancos receptores de gametos. Se requiere para funcionar la autorización previa del Ministerio de Salud y la creación del registro único de centros médicos autorizados.

Creo que esta ley viene a dar respuesta al reclamo de las personas que desean formar una familia. Ésa es toda la fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente, bueno, por supuesto, que nuestro Bloque adhiere y supongo que también el Bloque del Modelo Chubut, que había estado trabajando con proyectos respectivos en la Provincia para tener una ley de fertilización asistida. Recuerdo que en la oportunidad de tomar conocimiento que se había aprobado la ley nacional, dijimos en este recinto que por una cuestión de economía legislativa íbamos a impulsar la adhesión a la ley.

Nos alegró, por supuesto, y nos satisface que también haya acompañado el Bloque mayoritario lo que garantiza que esta adhesión no va a tener ningún inconveniente.

Nosotros adherimos, yo personalmente, nuestro Bloque adhirió al dictamen de la Comisión, pero a fuerza de ser sincero conmigo mismo quiero aclarar algunos aspectos con los que en su momento dije que no coincidía y quiero también destacarlos ahora.

Nosotros creíamos y seguimos creyendo que la incorporación en el proyecto de adhesión de SEROS, valga la palabra, es una redundancia, pero bueno, mal no está pero tenemos la convicción de que SEROS como obra social que es está involucrada dentro de una de las leyes que el Proyecto de Fertilización Asistida Nacional contempla, que es la 23660.

La Ley 23660 habla de todas las obras sociales y en el inciso h) -si no me falla la memoria- de esa ley dice: "Queda comprendida toda otra entidad creada o a crearse que no encuadrándose en la enumeración precedente, tenga como fin lo establecido por la presente ley", es decir, obra social.

Bueno, en algún momento se nos dijo que por aplicación de la 23661 había que incorporar a SEROS porque si no, se la excluía.

La 23661, en realidad, no se refiere a obras sociales sino al seguro de salud, que la provincia tiene su propio seguro de salud por lo que interpretábamos que poner a SEROS era agregar algo más, pero no molesta. Privilegiamos, por supuesto, el interés general sobre el particular sosteniendo que acá lo que había que privilegiar era el interés de muchos matrimonios jóvenes que no pueden tener la satisfacción de tener hijos por los medios naturales y pueden contar con esta asistencia. Nos pareció muy oportuna la incorporación que le agregó la Comisión en conjunto porque la ley nacional se refiere también a los hospitales públicos.

En esto sí tenemos que tener y utilizar nuestra propia facultad y nuestra propia jurisdicción en los hospitales que son de la provincia, por lo que respecto a los hospitales públicos, a nuestro entender, la ley nacional no incluía los hospitales de Chubut. Esto ha sido una contribución más de la Comisión.

De manera que repito lo que dijimos antes y lo que reiteramos ahora coincidiendo con la diputada preopinante, es un paso muy importante, es un paso hacia adelante, es un paso para crear vidas y quién no va a estar de acuerdo con ello. Con satisfacción vemos que en general los tres Bloques o los demás Bloques que integran esta Honorable Legislatura han coincidido y han acompañado el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional n° 26862, de "Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida".

Artículo 2°. El Instituto de Seguridad y Seguros Chubut (ISSyS) por medio de la obra social SEROS, y el Sistema de Salud Provincial en los establecimientos sanitarios habilitados, incorporarán como prestación obligatoria la prevista en el artículo 8° de la Ley nacional n° 26862.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 068/13

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 068/13, presentado por los diputados Llanes, Martínez, Willhuber, Gallego y Johnson Táccari del Bloque Frente para la Victoria, por el que se establece la obligatoriedad para los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a espectáculos públicos dentro del territorio provincial de la instalación del denominado Sistema de Aro o Halo Magnético para Hipoacúsicos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establécese la obligatoriedad en todo el territorio de la Provincia del Chubut, para los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a brindar espectáculos públicos dentro del territorio provincial, la instalación del denominado Sistema de Aro o Halo Magnético para Hipoacúsicos.

Artículo 2°. El Sistema de Aro o Halo Magnético deberá ser instalado en la sala de espectáculos. La reglamentación determinará las características que deberán reunir los sistemas, condiciones edilicias y de habilitación y la superficie mínima a cubrir por este sistema, la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del total destinado a la sala de espectáculos.

Artículo 3°. Los cines, teatros, salas de espectáculos, auditorios y cualquier otro establecimiento cerrado destinado a brindar espectáculos públicos que estuviesen en funcionamiento al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la reglamentación de la presente ley para la adecuación de sus instalaciones.

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5°. El Poder Ejecutivo reglamentará las determinaciones técnicas dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente.

Artículo 6°. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto ya había sido fundamentado por una de las autoras -que es la diputada Llanes- y había vuelto a Comisión para hacerle unas modificaciones, por lo cual, la fundamentación ya está en esa sesión - que en este momento no recuerdo-, así que pido que se tome esa fundamentación como fundamentación de este despacho. Gracias.

SR. RISSO: Presidente, si se va a tomar esa fundamentación, si es de otra sesión, tiene que agregarla. Entonces, si se va a tomar como fundamentación la fundamentación de la diputada Llanes, haga una moción para que se traiga la fundamentación y se agregue, porque es de otra sesión; a no ser que el que lea adivine.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Agregamos entonces -creo que es eso lo que quiso decir el diputado Reyes- de la sesión anterior la fundamentación a esta versión taquigráfica.

- Se adjunta copia de la fundamentación de la diputada Llanes.

“SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, primeramente, quiero destacar que la accesibilidad al medio físico y comunicacional es un derecho; es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades.”

“Debemos entender por accesibilidad un conjunto de esfuerzos que se realizan en los diferentes ámbitos de la actividad humana para facilitar el acceso a medios, a recursos sociales, a recursos culturales, a recursos laborales, en términos de la mayor igualdad posible para las personas.”

“En nuestro país tenemos que tener en cuenta que la población con discapacidad, quienes poseen una discapacidad auditiva representan el 18%, ya que una de cada siete personas sufre un trastorno auditivo.”

“Nuestra Constitución Provincial contempla la temática de la discapacidad en su artículo 30°. Debemos tener en cuenta y observar que las personas con discapacidad auditiva, en comparación con las personas con otras discapacidades, pasan desapercibidas, a menos que intenten comunicarse.”

“En general, la no accesibilidad a los entornos, productos o servicios constituye una forma de discriminación, que una sociedad democrática -según nuestra Constitución Argentina- no puede permitir.”

“Con este proyecto impulsamos la instalación de un sistema que permita eliminar ciertos problemas e impedimentos padecidos por las personas hipoacúsicas, permitiéndoles una mayor accesibilidad e inclusión en determinados ámbitos y eventos.”

“El aro magnético básicamente está conformado por un conjunto de micrófonos que toman el sonido y lo amplifican, convirtiendo las señales sonoras en ondas magnéticas, haciendo circular tales ondas por un conductor eléctrico que acompaña el perímetro del lugar, emitiendo señales que son captadas por los audífonos de los hipoacúsicos, quienes logran de tal manera oír sin ningún ruido de fondo perturbador y a un volumen normal.”

“Este sistema puede ser beneficioso en muchos ámbitos, desde grandes lugares como teatros, instalaciones de conferencias o la comunicación de uno a uno. Tales como ventanillas y salas de reuniones y es la única solución eficaz para entornos de transporte, de terminales, estaciones.”

“Cabe destacar que este sistema no perjudica la audición de otras personas que no son hipoacúsicas ni afecta la acústica del salón.”

“Su instalación no resulta costosa, siendo posible optar por instalarlo en un sector determinado de la sala y de esta forma poder llegar a reducir sus costos.”

“Asimismo considero importante destacar que desde distintas instituciones y organizaciones públicas y privadas y ONG desde hace mucho tiempo se viene trabajando sobre estas temáticas. Por ejemplo, podemos citar al INTI, que es el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Mediante un programa, que es el Programa Productivo Tecnológico y Social de escuelas técnicas que, conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Comisión Nacional asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, realizan ayudas técnicas, proporcionan manuales y asistencia para la construcción de diversos dispositivos con personas con discapacidad y que están trabajando activamente dentro de nuestra Provincia.”

“Este dispositivo ya fue instalado en diversas salas, de teatros, de Cines, de varias provincias de nuestro país. Como es el caso de Buenos Aires, en el año 1989 la primera colocación fue en el Teatro Maipo; en Salta, en Corrientes, en Catamarca, en Neuquén, entre otras. Existiendo, asimismo, legislación al respecto en la mayoría de las provincias argentinas.”

“Recientemente, conjuntamente con legisladores de la Cámara tuvimos oportunidad de asistir a la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, que igualmente emitió una Recomendación, la n° 12/13 sugiriendo a las provincias que integran dicho Parlamento la promoción de esta instalación, de este sistema.”

“Por último, considero que si bien no se puede diseñar todo para todas las personas, sí es alcanzable que todo sea lo más flexible e integrador posible, con un diseño de calidad sostenible y universal en lo que aportemos y avancemos hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, respetuosa de todas las personas y con el medio mejor preparada para las futuras generaciones, cumpliendo con el deber del Estado de

garantizar una mejor calidad para todos los habitantes y permitir un real acceso a las personas con discapacidad auditiva para que puedan disfrutar del arte y de la cultura.” “Porque no podemos olvidar las palabras de la compañera Evita que «donde existe una necesidad nace un derecho» y éste es un derecho que no podemos negarle a ningún ciudadano.”

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 090/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley n° 090/13, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se sustituyen los artículos 38°, 51° y 56° inciso a) de la Ley VIII n° 25, estableciendo un nuevo procedimiento y requisitos para acceder a interinatos y suplencias en cargos directivos y de supervisión de nivel secundario.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 51° de la Ley VIII n° 25, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 51°. Los postulantes a interinatos y suplencias para cargos directivos, secretario y de supervisión, deberán poseer título de profesor de nivel secundario, ser titulares en los establecimientos que desea ejercer y encontrarse en situación activa. Tener una antigüedad mínima de seis (6) años en la docencia de los cuales tres (3) años de antigüedad deberán ser en la docencia provincial del nivel, para el cargo de director y vicedirector.

Para el cargo de secretario deberán poseer una antigüedad de cinco (5) años en la docencia, de los cuales tres (3) años de antigüedad deberán corresponder a la docencia provincial del nivel.

Para todos los casos deberá presentar el último concepto, de todas aquellas escuelas de nivel secundario, en que se haya desempeñado y obtenido calificación. Quedarán excluidos aquellos docentes que posean concepto inferior a muy bueno.

La provisión de interinatos y suplencias para cargos directivos, secretarios y de supervisión se regirá, exclusivamente, por las prescripciones de este artículo y su reglamentación.

En los casos de creación de establecimientos, los cargos directivos y secretarios se proveerán interinamente con los docentes mejor clasificados, de conformidad con el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y que se desempeñen como interinos en el mismo establecimiento. Los aspirantes a interinatos y suplencias para los cargos directivos que se enumeran en el presente punto, se inscribirán en los establecimientos donde sean titulares, en el período que fije el Ministerio de Educación por intermedio de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario.

1 - En los establecimientos que no cuenten con cargo de vicedirector accederá al cargo de director en primer término el profesor titular y en segundo término el interino mejor clasificado que posea como mínimo seis (6) años de antigüedad en la docencia de los cuales tres (3) años de antigüedad deberán ser en la docencia provincial del nivel.

2 - En los establecimientos que se cuente con un solo vicedirector titular o interino, éste pasará automáticamente a desempeñar el cargo de director. Si éste renuncia a la posibilidad de ejercer el cargo o no puede ejercerlo por impedimento de la normativa, corresponderá al profesor titular mejor clasificado que se haya inscripto en la época reglamentaria en el listado correspondiente.

3 - En los establecimientos que cuenten con más de un vicedirector asumirá en primer término el vicedirector titular mejor clasificado. Si persiste la vacante por ausencia del titular o renuncia de éste, corresponderá al Vicedirector interino mejor clasificado. Si éste renuncia a la posibilidad de ejercer el cargo o no puede ejercerlo por impedimento de la normativa, corresponderá al profesor titular mejor clasificado que se haya inscripto en la época reglamentaria en el listado correspondiente.

El postulante podrá acceder a los cargos del punto 1, 2 y 3, siempre y cuando cuente con el último concepto docente anual obtenido por el desempeño de la función no inferior a Muy Bueno.

4 - Para acceder al cargo de supervisor técnico se deberá ser: titular, poseer doce (12) años de antigüedad en la docencia provincial del nivel y dos (2) años de antigüedad en el cargo de director o vicedirector, presentar el último concepto, de todas aquellas escuelas de nivel secundario, en que se haya desempeñado y obtenido calificación no inferior a Muy Bueno, valorándose de la siguiente manera:

- a) Director titular;
- b) Director interino;
- c) Director suplente con cinco (5) años de antigüedad en el cargo;
- d) Vicedirector titular;
- e) Vicedirector interino;
- f) Vicedirector suplente con cinco (5) años de antigüedad en el cargo.

Agotadas estas instancias se procederá al llamado con los mismos requisitos a los docentes titulares de horas cátedra”.

Artículo 2°. Sustitúyase el inciso a) del artículo 56° de la Ley VIII n° 25, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 56° inciso a): Poseer título de profesor de nivel secundario según Anexo Provincial Unificado de Títulos”.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 38° de la Ley VIII n° 25, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 38°. Para optar por los ascensos será necesario revistar en situación activa y poseer título de profesor de nivel secundario según Anexo Provincial Unificado de Títulos”.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.5 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 066/13 y DE RESOLUCIÓN N° 124/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 066/13, presentado por la diputada

Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Tercer Encuentro Patagonia Celta", que se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Leemos también el punto 2.6, así se fundamentan juntos.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 124/13, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo al "Tercer Encuentro Patagonia Celta", que se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, a través de una nota presentada por la señora Margarita Green que representa a la Asociación Civil Patagonia Céltica, solicita que se declare de interés provincial y por supuesto de interés legislativo la festividad que se llevará adelante en marzo del 2014 como un tercer encuentro donde se reunirán para festejar "San David", Patrono de Gales, en la localidad de Trevelin, artistas celtas, galeses, irlandeses, escoceses, gallegos, asturianos y bretones, tanto de nuestra provincia como de otras regiones del país y del extranjero, con una clara intención de extenderse a través del tiempo.

Este encuentro ya se realizó en el año 2011, el segundo encuentro en el 2012 y se espera realizar el próximo encuentro para el que se necesita este tipo de apoyo.

Será promocionado por la Asociación Argentina Galesa en el Eisteddfod Nacional de Gales; así que creo que al que estar trabajando en forma coordinada con turismo, educación y cultura, merece justamente el apoyo de esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura en primer término al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Tercer Encuentro Patagonia Celta", organizado por la Asociación Civil Patagonia Céltica, el cual se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.
Ahora daremos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo al "Tercer Encuentro Patagonia Celta", organizado por la Asociación Civil Patagonia Céltica, el cual se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 068/13 y DE RESOLUCIÓN N° 134/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 068/13, presentado por los diputados Muñiz y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la organización y realización de los Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Daremos lectura a continuación al punto 2.8, que trata del mismo tema.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 134/13, presentado por los diputados Muñiz y Gómez, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo la organización y realización de los Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, antes de expresarme con referencia a los fundamentos de los dos proyectos que estamos tratando, desde nuestro Bloque queremos referirnos a esta formidable epopeya que llevaron adelante los galeses con su llegada a la provincia del Chubut.

Y digo lo siguiente, lo voy a leer, es corto, es breve; la brevedad es la cortesía del orador, pero realmente tengo ganas de decirlo con todas las letras.

Cuando el diputado Gustavo Muñiz, Presidente de nuestro Bloque político, me encomendó la misión de hablar sobre la colonización galesa en Chubut, inmediatamente sentí el entusiasmo y la alegría de expresarme sobre un tema que me produce emoción y admiración.

No es la primera vez que debo referirme a tamaña epopeya llevada adelante por hombres y mujeres de Gales, que decidieron encontrar su lugar en el mundo y llegaron a lo que hoy es la bonita Puerto Madryn.

Eran 165 personas que con coraje sobrehumano hicieron la travesía por el Atlántico con la finalidad de llegar al lugar que querían llegar, ése que se transformara en un espacio de vida comunitaria para hacer realidad sus sueños.

El Mimosa fue el compañero de ruta durante largos meses de viaje, soportando todo tipo de exigencias que ponían a prueba el temple y fortaleza que en cada momento debían mostrar para soportar los desafíos de tamaña epopeya humana.

¡Cómo no voy a sentir admiración por semejante muestra de amor, solidaridad, comprensión y ánimo para llegar de la lejana Europa a las tierras del futuro!

Cuando se instalaron en el valle chubutense, en la ribera del río Chubut, pensaron e hicieron lo que tenían que hacer para vivir de lo que la naturaleza generaba y establecieron vínculos con quienes ya estaban en el lugar, los pueblos originarios, basados en el respeto y la armonía, como dirían los chicos hoy "con buena onda".

Esos canales de riego que debieron hacer para que el agua llegue a sus cultivos, toda una obra humana que por años y años sirvió para que el vital líquido elemento cumpla su misión de darle vida a la producción agrícola.

El pasado siempre está presente y hoy quiero rescatar la magnífica obra hecha por el gobierno chubutense con financiamiento del PROSAP, en donde casi la totalidad de los canales de riego hoy están cementados, y por el duro cemento armado el agua corre por caída libre para regar lo sembrado año a año.

Hoy, hay miles y miles de galeses y galesas en Chubut; y en la Casa de las Leyes tenemos a la señora Nancy Pimentel y la señora Olga Silvia Evans, que son descendientes de John Daniel Evans, una de las 165 personas que llegaron con el Mimosa.

He conocido y compartido un tiempo de vida existencial con otro descendiente de los galeses arribados a nuestras costas, es el señor Juan Ernesto Evans, hermano de Nancy y Silvia, quien fuera vecino de mi Barrio, Standard Norte, y trabajador jubilado de Petroquímica, sociedad del Estado.

Debo recordar también a la familia Humphreys, creo que María Humphreys fue la primera descendiente de galeses nacida en el Chubut y son familiares del señor Humphreys, quien fuera por muchos años Juez de Paz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a quien conocí por un trámite con el documento.

El ayer y el hoy están siempre profundamente imbricados, relacionados, porque la humanidad sigue su curso inexorablemente.

Éste es nuestro pequeño pero sentido homenaje a la epopeya galesa; la rescato en toda su dimensión, humana y social y me declaro particularmente admirador de John Daniel Evans, ese intrépido y valiente galés.

Y ahora, señor Presidente, señores diputados, los fundamentos del Proyecto de Declaración donde, a pedido de la Asociación San David, nuestro Bloque ha propuesto declarar de interés legislativo la organización y realización de los festejos de los 150 años de la colonización galesa en la provincia del Chubut.

Como dije, hay una petición por parte de la Asociación San David, y en representación de otras asociaciones galesas, como la Asociación Eisteddfod de Chubut, Trelew; la Asociación Galesa de Educación y Cultura Camwy, de Gaiman; la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn; la Asociación Galesa 16 de Octubre, Trevelin, Esquel y otras.

Todo será poco, la verdad que lo que hicieron es digno de admiración.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura, en primer término, al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la organización y realización de los "Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut".

Artículo 2°. Envíese copia de la presente declaración a la Asociación San David, sita en la calle San Martín n° 88 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora damos lectura al Proyecto de Resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la organización y realización de los “Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut”.

Artículo 2°. Envíese copia de la presente declaración a la Asociación “San David”, sita en la calle San Martín n° 88 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 070/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 070/13, presentado por el diputado Jara, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del “XIV Congreso Nacional de Herpetología”, que se realizará en Puerto Madryn entre los días 17 y 20 de septiembre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Yo quiero leer algunas consideraciones sobre el tema.

Visto que entre los días 17 y 20 de septiembre próximo se realizará en la ciudad de Puerto Madryn el XIV Congreso Argentino de Herpetología, actividad anual de reunión y divulgación de resultados de investigaciones científicas de la Asociación Herpetológica Argentina y considerando que el evento organizado por el grupo de Herpetología Patagónica será realizado en las instalaciones del Centro Nacional Patagónico, CENPAT CONICET, de la Universidad Nacional de la Patagonia, San Juan Bosco, con sede en Puerto Madryn.

Que la selección de la ciudad de Puerto Madryn como sede del XIV Congreso no es casual, pues importantes grupos de trabajo se encuentran radicados en el Centro Nacional Patagónico y la región posee una de las más importantes faunas de la República de los reptiles del mundo.

Que por ello y sumado a la siempre particular atracción que tiene nuestra zona desde el punto de vista turístico relacionado a temas de interés biológico, es que se aguarda una importante participación de todos los grupos de investigación de nuestro país y otras naciones sudamericanas.

Que de los Congresos Argentinos de Herpetología su organización desde los años 80 del siglo pasado bajo el patrocinio de la Asociación Herpetológica Argentina, la cual agrupa a académicos, investigadores, estudiantes y todas aquellas personas interesadas en el estudio científico de uno de los grupos de vertebración actual más numeroso, los anfibios y reptiles.

La mencionada asociación se creó en la ciudad de Buenos Aires el 8 de septiembre del año 1982, con la organización de la primera reunión de la cual participaron herpetólogos de distintos lugares del país.

Dicha asociación cuenta con más de dos mil socios activos, no sólo de Argentina, sino también de Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos. Publica una revista en forma ininterrumpida desde el año 1985, “Los cuadernos de herpetología”, revista científica, hoy conocida dentro del grupo básico de publicaciones científicas argentinas del CONICET, además de una publicación informática electrónica y números especiales.

El XIV Congreso Argentino de Herpetología será abierto a todos aquellos académicos y no académicos dedicados a la herpetología. Una comisión científica evaluará los resúmenes de los trabajos propuestos para ser expuestos y comunicará su aceptación con modificaciones o su rechazo por no adecuarse a las características requeridas o no estar relacionado con la temática del congreso.

Los autores deberán exponer sus trabajos durante las sesiones de comunicaciones orales o posteriores previstas para el programa del congreso a través de distintas modalidades.

Contará con una serie de actividades que incluyen no sólo presentaciones orales y en pósteres, sino también conferencias, cursos, posgrados y minicursos preparados especialmente para la ocasión.

Una serie de ocho conferencias plenarias serán dictadas por importantes especialistas de anfibios de Argentina, Chile, Brasil y Estados Unidos de América.

Además se desarrollará una serie de miniconferencias brindadas por los ganadores de un concurso destinado a premiar las tres mejores tesis del doctorado realizado durante el último año que también la relacione al congreso.

Se dictará un curso de posgrado dictado por profesores de universidades extranjeras que se realizará durante los 5 días previos al congreso, a partir del 12 de septiembre. Adicionalmente, dos minicursos serán dictados durante el congreso.

Además de las actividades estrictamente académicas, se tienen previstas diversas actividades de esparcimiento y de relación social entre los asistentes al congreso, como así algunas actividades para todo el público.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del “XIV Congreso Nacional de Herpetología”, que se llevará a cabo en el Centro Nacional Patagónico y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco entre los días 17 y 20 de septiembre próximos en la ciudad de Puerto Madryn

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 077/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 077/13, presentado por los diputados Romero, García, Di Perna, Crespo, Barroso e Ingram, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se declara de interés legislativo la Cooperación Ciencia/Comunidades Originarias para el rescate del patrimonio arqueológico y antropológico, la reafirmación de la identidad de los pueblos originarios y la protección del patrimonio arqueológico y antropológico provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de declaración ya fue fundamentado en oportunidad de presentarlo en esta Cámara y, habiendo obtenido ayer el dictamen unánime de la comisión correspondiente, considero que la lectura del articulado sirve de suficiente fundamentación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la Cooperación Ciencia/Comunidades Originarias para el Rescate del Patrimonio Arqueológico y Antropológico, la Reafirmación de la Identidad de los Pueblos Originarios y la Protección del Patrimonio Arqueológico y Antropológico Provincial.

Artículo 2°. Convocar para la conformación de una Comisión Interpoderes, que tendrá como objetivo general discutir y acordar protocolos de rescate de restos arqueológicos-antropológicos expuestos de modo fortuito, estableciendo los actores clave para cada intervención.

Artículo 3°. Para la conformación de la Comisión creada en el artículo 2°, la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut convocará sendos representantes de al menos las siguientes instituciones y organismos:

Secretaría de Cultura
Dirección de Asuntos Indígenas
Ministerio Público Fiscal
Secretaría de Justicia
Policía de la Provincia del Chubut
Representantes de las Comunidades Originarias
Representantes del Consejo Indígena del INAI en la zona
Centro Nacional Patagónico-CONICET
Defensa Civil
Representantes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 4°. La Comisión Interpoderes creada en el artículo 2° de la presente tendrá carácter honorario y su rol será propositivo, estableciendo para su funcionamiento el edificio de la Honorable Legislatura. A instancias de la Presidencia de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura, y en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos a partir de la sanción de la presente, la Comisión indicada, deberá constituirse y acordar su organización y funcionamiento.

Artículo 5°. La Comisión de Trabajo tendrá como principal responsabilidad proponer mejoras en la normativa vigente que propendan a un rescate más efectivo del Patrimonio Arqueológico y Antropológico hallado de manera fortuita y no fortuita. Asimismo, establecerá mecanismos para diseñar políticas comunicacionales activas destinadas a fortalecer la percepción social acerca de la importancia de rescatar, resguardar y difundir el Patrimonio Arqueológico y Antropológico, así como también en relación a la generación de conocimiento en torno a él y su apropiada difusión.

Artículo 6°. La Comisión Interpoderes podrá programar actividades de formación de RRHH especializados en el rescate, manejo y conservación del Patrimonio Arqueológico y Antropológico.

Artículo 7°. Se establece un plazo máximo de noventa (90) días corridos a partir de su constitución para presentar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut un acuerdo de actuación para el rescate de restos arqueológicos-antropológicos expuestos de modo fortuito.

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al punto 2.11 del Orden del Día.

- 2.9 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 097 y 098/13 y DE DECLARACIONES NROS. 057 y 058/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 097/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se declaran de interés legislativo las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut" y "I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Nuestro Bloque va a solicitar que se lean los cuatro proyectos de los puntos del Orden del Día 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14 porque entendemos -agradecemos en primer lugar el acompañamiento apoyo unánime de toda la comisión- que la propia enunciación de cada uno de los proyectos es suficiente argumento para fundamentarlos. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerán los puntos 2.12, 2.13 y 2.14 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 057/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut" y "I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013 en la ciudad de Trelew.

2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 098/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se declara de interés legislativo el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", a realizarse en Trevelin entre los días 10 y 12 de octubre de 2013.

2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 058/13, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", a realizarse en Trevelin entre los días 10 y 12 de octubre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al proyecto 097/13 del punto 2.11 del Orden del Día y después, a solicitud del diputado Lizurume, se dará lectura a los proyectos de los puntos 2.12, 2.13 y 2.14. Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución n° 097/13 del punto 2.11 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse en Trelew en el mes de septiembre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración n° 057/13 del punto 2.12 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse en el mes de septiembre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura al Proyecto de Resolución n° 098/13 del punto 2.13 del Orden del día.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina - Chilena", a realizarse en Trevelin, en el mes de octubre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura al Proyecto de Declaración n° 058/13 del punto 2.14 del Orden del día.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino- Chilena", a realizarse en el mes de octubre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 119/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 119/13, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declaran de interés legislativo las actividades del Museo Regional "Los Tamariscos", ubicado en el paraje del mismo nombre, que rescata la memoria de colonos e indígenas del Valle de Facundo (ex Colonia Ensanche Sarmiento).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, este proyecto ya fue fundamentado en su presentación. Lo que quiero destacar es a contribuir justamente a que lugares como este Museo, a través de las distintas actividades que allí se desarrollan y se llevan adelante, afianzan la identidad de nuestra Provincia.

Éste es un Museo que está en una etapa de reacondicionamiento y se despliega justamente la Sala de Pueblos Originarios, en la Biblioteca, donde se observa a través de distintos elementos el encuentro entre los originarios y los inmigrantes de la zona; la Sala de Familia y de los parroquianos de la estafeta postal que allí funcionó durante años; la Sala de Campo donde se construirá un galpón para colocar la camioneta de la fundadora de este museo.

Se recuerda también que en este año se cumplen los 75 años de la fundación de este paraje "Los Tamariscos" y creo, que se reinauguró justamente por la cuarta y quinta generación de sus fundadores. Hablando y compartiendo con el Secretario de Cultura de la Provincia, Claudio Dalcó, consideramos que al estar incluido dentro de los Corredores de Museos de la Provincia del Chubut, es necesario este aliciente desde la Legislatura para que se continúe esta tarea con todo el entusiasmo que merece una obra como ésta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las actividades del Museo Regional "Los Tamariscos", ubicado en el paraje del mismo nombre a 274 kilómetros de distancia de Comodoro Rivadavia, el cual rescata la memoria de colonos e indígenas del valle vecino de Facundo (ex Colonia Ensanche Sarmiento).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 138/13

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 138/13, presentado por los diputados Llanes, Mariñanco, Gallego, Reyes, Sotomayor, Johnson Táccari, Cisneros, Jara, Montes y Willhuber, del Frente para la Victoria, por el que se declaran de interés legislativo las actividades que desarrolla la organización no gubernamental "Proyecto Puente" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las actividades que desarrolla la organización no gubernamental "Proyecto Puente" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Comisión Directiva de la ONG "Proyecto Puente".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado los puntos del Orden del día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran la 19:40.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 1 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 149/13

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

A fuerza de ser sinceros, tenemos que hacer un reconocimiento. En oportunidad de tener algunas dudas respecto a cuestiones que acontecían en el área de salud, en vez de formular un pedido a través de la Honorable Legislatura nos pusimos en contacto con el Ministro y le dijimos que le íbamos a entregar en forma personal una serie de requerimientos. Y digo a fuer de ser sinceros, porque el Ministro cumplió con su compromiso y unos días después -un tiempo después- respondió a todas las cuestiones que se le requirieron.

Lo que pasa es que a partir de ese momento se fueron desarrollando circunstancias que motivan que hagamos un nuevo pedido, un proyecto de resolución, para pedirle una serie de informes al señor Ministro de Salud.

Y primero voy a hacer referencia a una parte que nos dejó preocupados de la respuesta que nos brindó el Ministro. Entre tantas cosas que se le preguntaron, se le preguntó sobre la situación de lo que se llama emergencia o la asistencia en emergencias en Comodoro Rivadavia.

Nos dice que es un servicio en formación para dar cobertura pre hospitalaria a la demanda de urgencia en la localidad y el área de cobertura. Y nos parece que está todo muy bien. Lo que nos preocupa un poco es que nos informa a través de un cuadro para tres bases, qué se requiere para el funcionamiento y con qué se cuenta actualmente. Estoy hablando de la respuesta que nos dio en el mes de junio.

Decía, por ejemplo, que radio operadores se necesitan 9, hay 3; enfermeros se necesitan 21, hay 5; médicos se necesitan 21, hay 2; choferes 21, hay 8; mucamas se necesitan una por turno, 15 en total, no hay ninguna; administrativos, 2 en turnos, uno a la mañana y uno a la noche, no tienen; ambulancias 10 y éstas incluyen 2 de Diadema y una unidad de catástrofes.

Dije -o decimos- que a partir de ese informe se fueron sucediendo una serie de acontecimientos en el Hospital de Comodoro Rivadavia, fundamentalmente, que han motivado que requiramos al Ministerio, al Ministro, sobre algunas circunstancias que no están del todo claras y que van potenciando dificultades en el principal hospital que tiene la Provincia del Chubut.

A lo que tenemos que sumar también que en otra zona, en la región de la cordillera, se formularon reclamos de trabajadores comunitarios de la salud. Y quiero hacer una breve cronología de todo lo que aconteció en Comodoro Rivadavia, que es lo que acentuó nuestra preocupación -lógica preocupación-.

Cuando le entregamos personalmente al Ministro -sin pasar por la Cámara- el pedido de informes, quisimos tener un contacto directo para no hacer de esto una cuestión que exceda lo que significa en sí misma la atención en brindar el servicio de la salud.

Pero resulta que el día 19 el Ministro formula apreciaciones en un medio y dice "calificando de oportunistas a algunos profesionales del Hospital de Comodoro Rivadavia" y expresa que "el caso está solucionado porque habló con la responsable del hospital, la directora y el equipo que la acompaña, y se comprometieron a seguir trabajando en el área".

Pero al día siguiente la directora nos sorprende -o lo sorprende quizá también al propio Ministro- diciendo que renunció en forma indeclinable como directora del Hospital Regional, y a esa renuncia se le sumaron sus colaboradores. La directora usó términos un poco fuertes, si se quiere, porque dijo que se los estaba tratando de monigotes, que no querían cumplir ese papel; dijo que a los requerimientos que habían formulado no se les había dado respuesta ninguna, que se los formularon al Ministro, que se los formularon al Ministro Coordinador.

Bueno, aconteció todo eso y en el día de hoy nos encontramos con que la señora directora -no nos parece mal; lo aclaro para que no se tome como que cuestionamos su actitud- dice que va a continuar en su tarea.

Esto está bien, pero lo que nos sigue llamando la atención, Presidente, señores diputados, es que tuvo que acudir el propio Gobernador de la Provincia a convencer a la directora para que se quede en el lugar. Decimos esto porque todos sabemos el rol que cumple un colaborador en un Poder Ejecutivo, un Ministro; se les dice que son -yo también lo fui- los filtros del Gobernador, es decir, que no se requiera al Gobernador en circunstancias extremas, que haya otras personas.

Y esto nos llama poderosamente la atención porque tuvo que recurrir el Gobernador para convencer a la directora del Hospital para que se quede y por supuesto, no ha quedado bien parado el propio ministro del área porque él hizo gestiones, primero dijo que había arreglado, después la directora renunció y tuvo que concurrir el Gobernador Buzzi para convencerla de que se quede.

En definitiva, que se quede la directora es un avance, esto tenemos que reconocerlo, en tanto y en cuanto se le den las respuestas que la propia directora requería y que dijo que se los calificaba de "monigotes".

Por eso Presidente, vamos a presentar un pedido de informes que solicito sea leído y después puesto a consideración de la Cámara.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura entonces al proyecto... Continúa con el uso de la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Perdón, omití una cuestión que no sé si es de mucha trascendencia, porque también en el informe que se nos responde respecto al PROSATE, un doctor llamado Ricardo Gioielli, Director General de Auditoría, Prestaciones médicas y Salud Ocupacional, dice: "Por todo lo antedicho si bien se podría ampliar mucho más y con detalle cada una de las prestaciones y el estado actual" -me refiero al PROSATE, ¿no?- "de cada una de ellas, podemos decir que mayoritariamente las mismas tienen cobertura". Hasta ahí todo va bien.

Lo que nos llamó la atención y por eso preguntamos también es que termina diciendo: "... quizá sean otros los factores que hoy influyen para que se haya generado este estado de preocupación extrema". Nos parece necesario, por una cuestión de pura lógica, que se nos diga cuáles esos factores como para tener una evaluación y considerar de qué se trata, ¿no? Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura entonces al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Salud a fin de solicitarle, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia:

1. Si se producen traslados de vacantes en el Ministerio de Salud; en caso afirmativo, fundamente las razones, cantidad, y destino de las mismas.
2. En referencia al servicio de emergentología informe si las tres bases creadas para resolver la emergencia se encuentran en pleno funcionamiento; de no ser así, informe acciones realizadas para la incorporación de radioperadores, enfermeros, médicos, choferes, mucamas, y administrativos.
3. En referencia al punto 2) informe valor de hora guardia abonado al personal afectado al servicio.
4. En virtud de la respuesta al punto 9) (PROSATE), especifique cuáles son los factores externos que hoy influyen generando un estado de preocupación extremo. (El inciso de referencia surge de las inquietudes presentadas en la reunión mantenida con el señor Ministro.)

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.
Tiene la palabra el diputado Risso.

- 2 -

INSTALACIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer referencia a la respuesta a un pedido de informes, en relación incluso a un proyecto que presentó el Bloque Frente para la Victoria, más concretamente el diputado Sotomayor.

Ustedes recordarán que -no recuerdo exactamente la fecha en que se presentó- era para generar un fondo para la instalación de un centro de rehabilitación de adicciones.

Este proyecto -vamos a hacer un poco de memoria- fue presentado por el diputado Sotomayor en la época en que se generó todo un estado, una conmoción ante el asesinato de un remisero en Comodoro Rivadavia, cuyo autor fue un chico menor de edad enfermo por las drogas.

El proyecto proponía crear obviamente un centro de rehabilitación, nosotros además adherimos y lo venimos planteando reiteradamente, sosteniendo que una de las causas, uno de los problemas más graves en lo que se refiere a la situación de inseguridad en la sociedad moderna lo produce la droga.

Somos quienes pensamos, Presidente, que hay una enorme diferencia entre el narcotraficante -es decir, el que vende la droga- y el que es víctima de la droga. Y el que es víctima de la droga, incluso en el fuero penal y de hecho -hay innumerables fallos que avalan lo que digo- la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha puesto en consideración si debe ser penado el uso de la droga si se trata de un enfermo y la

discusión en los tribunales es que si se trata de un enfermo debe ser tratado como tal y no como delincuente, el rol que debe cumplir el Estado en este flagelo.

Yo recuerdo que en aquella época se fue a visitar las futuras instalaciones. Compartimos todos la importancia que tiene un centro de rehabilitación; que no es, señor Presidente, un centro de alojamiento de imputados o condenados víctimas de la droga; es un centro de rehabilitación, un centro de tratamiento.

También sabemos que a los menores, en la Patagonia en general, cuando están en conflicto con la ley penal o imputados de un delito muchas veces grave tampoco hay dónde derivarlos. El ejemplo es este menor en el caso de Comodoro Rivadavia, que deambuló por Santa Cruz, después por Bahía Blanca y hoy honestamente no sé dónde está.

Evidentemente, el Estado tiene una deuda en lo que es el proceso de rehabilitación. Pero además también -como lo venimos planteando reiteradamente- forma parte, debería formar parte de un Plan Integral de Seguridad, en el que la droga es un capítulo fundamental en la política del Estado.

Nos respondieron a este pedido de informes. Yo voy a hacer, vamos a hacer una lectura muy rápida, porque la respuesta a este pedido de informes no tiene nada que ver con el espíritu de esta Cámara en la sanción de la ley en esto que le estoy diciendo. La respuesta al pedido de informes, a nuestro entender, marca quizás por qué pasan las cosas que nos pasan.

Dice la Directora Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, que depende del Ministerio de Salud: respecto al inmueble -que es el que se fue a visitar en aquella época- oportunamente se realizaron viajes al lugar -año 2010, año 2011, año 2012-, a fines de evaluar la implementación en el predio determinado ahora por ley para la instalación del centro de rehabilitación de adicciones.

Yo recuerdo, Presidente, que ahora se estableció por ley, pero en años anteriores se había firmado un convenio. Creo que fue -si mal no recuerdo y, si me equivoco, me corrigen- en la época... que fue uno de los proyectos promovidos por el gobierno anterior de Mario Das Neves. Recuerdo que se firmó un convenio en Comodoro Rivadavia -el intendente era el actual Gobernador- para la implementación de este centro de rehabilitación.

Continúa informando la funcionaria: también concurrió personal de Vialidad a abrir caminos. Según tengo entendido, es una chacra o era una chacra, que tiene los caminos habilitados. La gestión más reciente fue tratar de obtener documentación legal de la posesión de dominio por parte del Ministerio de Salud, ya que sólo contamos con copias -repito, años 2010, 2011 y 2012-.

Al segundo punto responde la funcionaria: en lo que hace al artículo 2° de la ley, en principio se revisa el proyecto terapéutico presentado oportunamente y se realiza una gestión desde la Dirección de Economía y Finanzas a Lotería para indagar a qué presupuesto equivaldría el porcentaje propuesto por la ley, ya que habla de un monto asociado a las ganancias anuales para poder proyectar la implementación del proyecto terapéutico en un proyecto edilicio con toda la logística que implica.

Se retira el pedido recientemente. Cabe aclarar que este proyecto fue elaborado por el equipo de la Dirección a mi cargo y, posteriormente, validado oportunamente en lo técnico tanto con actores de la red sanitaria Comodoro como con referentes de la SEDRONAR y de provincias patagónicas.

En el año 2010 todavía, Presidente, esta Dirección no sabe qué cantidad de plata es lo que dispuso la ley para la creación de este fondo.

Al punto 3 responde: la apertura de la cuenta no se ha realizado -no se ha realizado- debido a que no se ha finalizado con la reglamentación de la ley citada, lo cual se estima se cumplimentará próximamente. No se reglamentó ¡y estamos hablando de un proyecto del Frente para la Victoria, no del radicalismo o del Modelo Chubut!

Se le dio intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud a tal fin -la reglamentación- y sobre su dictamen se devolvió con las correcciones puntuadas por esta área.

Al punto 4, ídem para lo solicitado respecto a los fondos remitidos por el IAS, no se han realizado aportes debido a que no se ha finalizado con la reglamentación de la ley citada.

Presidente, yo no recuerdo cuando el diputado Sotomayor lo presentó, no lo recuerdo, pero era al inicio de nuestra gestión, debe hacer dos años. No está reglamentada, no sabe qué cantidad de la ley, han ido tres años para mirar el terreno, dice, o el inmueble, no sabe qué monto y estamos hablando de un centro de rehabilitación de adicciones que está vinculado, Presidente, con uno de los flagelos más graves en materia de seguridad. Porque, lamentablemente... con esto no quiere decir que toda persona enferma, adicta, va a terminar siendo un delincuente, sería injusto si sostengo, incluso como abogado, que las personas que están... son adictas, son enfermas y la ley los debe tratar como tales. Pero también es cierto que en muchos sectores de la sociedad moderna, no solamente en el Chubut, sino en el país pero particularmente en el Chubut, el delito tiene origen en la necesidad de satisfacer -valga la redundancia- la necesidad económica para pagar la droga.

Entonces, mire la importancia que tiene esto para el Estado o debería tener. Mejor para el Estado... - para el Estado sí- y para la sociedad ¡y no está resuelto! Hasta cuesta trabajo utilizar términos que se adecuen, porque hay que tener en cuenta en qué momento se presentó este proyecto.

Yo lo vuelvo a reiterar. Se presentó en uno de los momentos más tristes y dolorosos de la provincia, de Comodoro Rivadavia. Recuerden ustedes, había movilizaciones, murió un remisero, se generó un conflicto porque no sabían qué hacer con el menor imputado como responsable del delito.

Entonces, Presidente, nosotros vamos a presentar un proyecto pidiendo que se reglamente porque no se avanza ni se recauda porque dice la directora que no está reglamentado. Y dice próximamente y no sabemos cuándo lo van a reglamentar.

Con esta velocidad, una vez por año mandan a alguien a revisar el terreno, si seguimos así va a terminar el mandato y no lo vamos a...

Entonces, pedimos que nos acompañen en ese proyecto porque lo que pedimos ahí es que lo reglamenten de una vez. Sabe también que hemos presentado proyectos nosotros, si mal no recuerdo, en el sentido de establecer de una buena vez la obligación del funcionario de reglamentar. Porque el Parlamento sanciona leyes y muchas leyes y esto es el mejor ejemplo. Aún con el mejor espíritu, cuando el legislador... que muchas veces somos criticados o se critica nuestra tarea... cuando el Parlamento, en el ámbito de su tarea, sanciona una norma que es importante como ésta y que apunta a solucionar un problema, el Poder Ejecutivo tiene un doble veto: el derecho de veto que le reconoce la Constitución y éste de no reglamentarlo.

La funcionaria dice "mire como no está reglamentado ni siquiera se le ha pedido al IAC la plata o ni siquiera hemos calculado la plata".

Entonces, también esto nos debe servir para comprender por qué es necesario sancionar una ley de una buena vez que establezca y reglamente la obligación del Ejecutivo de reglamentar. Porque este doble veto es un veto, doble veto no previsto en la Constitución. Esta funcionaria, si no está de acuerdo, no lo reglamenta nunca y nunca tenemos el centro de rehabilitación.

VUELOS DE LA EMPRESA LAN

SR. RISSO: Quería hacer otro comentario, dos más antes, señor Presidente, para ser rápido y para que no lo ponga todavía a consideración. Es sobre esto que presentamos al principio, de un proyecto de declaración y que fue rechazado sin que fundamentemos la necesidad de urgencia.

Pero queríamos explicar esto. Nosotros no estamos planteando una declaración para ponernos a favor de una empresa, porque por ahí nos han preguntado. Dicen: ¿cómo hay un conflicto en aeroparque -me refiero a LAN, a eso me refiero-, hay un conflicto en Aeroparque y el Radicalismo presenta un proyecto?, pareciera que le están pidiendo al Gobierno que gestione a favor de LAN y no estamos planteando eso.

El conflicto planteado en Aeroparque por el hangar de la empresa LAN, implicó que esta empresa comunicara que si no tiene esa infraestructura y tiene que ir a Ezeiza y demás, todos los vuelos al interior corren peligro.

Usted sabe que la empresa LAN tiene 10 aviones que hacen vuelos de cabotaje. Parte de esos vuelos de cabotaje son a Comodoro Rivadavia, que es una ciudad que adolece de vuelos. Si este conflicto implicara que LAN suspendiera sus vuelos, lo que le estamos pidiendo al Poder Ejecutivo es que gestione, no para que intervenga en el conflicto, sino que en el caso de que esta empresa suspenda los vuelos, esos vuelos sean reemplazados rápidamente por la empresa que sea, pero que la ciudad no pierda los vuelos de LAN; eso es lo que queríamos plantear.

¿Y por qué la razón de urgencia? Muy simple. Se intimó a la empresa LAN por diez días; en diez días tiene que retirarse. La empresa LAN dijo: "si en diez días me retiro, suspendo los vuelos", entonces este proyecto se va a tratar cuando hayan transcurrido esos diez días.

Ojalá que el conflicto se solucione y que los vuelos no se pierdan, pero si se llegan a perder la Cámara pierde la oportunidad de hacer una declaración a favor de una necesidad cierta, en este caso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- 4 -

POLÍTICA PETROLERA PROVINCIAL

SR. RISSO: Y lo último, Presidente -teníamos más, pero vamos a aguardar al momento oportuno- queremos -como Bloque-, tenemos la obligación y teníamos pensado hacer un análisis más profundo luego de la visita del Ministro de Hidrocarburos el día martes. Por suerte vamos a tener la posibilidad de desarrollar en la práctica, en la práctica -porque va a venir el contrato- lo que dijo el Ministro, y lo vamos a ver.

Yo por ahí escuché muchas cosas, Presidente, muchas cosas, algunas serias.

Pero lo importante y lo interesante de un debate es cuando se hace entre iguales. Cuando digo "se hace entre iguales" no me refiero a mayor o menor inteligencia porque sería irrespetuoso, pero se hace entre iguales en el espíritu de buscar lo mejor para la sociedad que representamos, ahí somos iguales. No necesariamente tenemos que pensar igual, Presidente, usted tiene todo el derecho del mundo a tener su opinión y yo la mía, en la medida que lo hagamos iguales, defendiendo nuestras ideas, somos iguales en la búsqueda. Desgraciadamente en la vida política y en la sociedad no siempre ocurre lo mismo. ¿Por qué? Porque hay personas que no están dispuestas a asumir la responsabilidad del debate de igual a igual, buscan el agravio, el no dejar hablar, o buscan la descalificación personal, lo que es propio de un mediocre.

Pero cuando el debate es entre iguales, sea quien sea el que tiene la razón, yo creo que gana la sociedad, porque el debate de ideas es lo que nutre a la República y a la democracia; por lo menos a mí, a esta edad, no sé si soy el más viejo de todos, pero sí el que tiene más experiencia y gozo y disfruto, Presidente, la experiencia que me dio la vida política de haber podido compartir muchas Cámaras y muchos buenos debates. Le puedo asegurar que me siento orgulloso y satisfecho de haber participado en esos debates; podría hacer una historia por mi trayectoria en el Parlamento, aunque también tengo motivos para estar triste porque he participado de debates con actitudes miserables, muy tristes, donde el debate no fue posible. El martes no fue posible, desde mi óptica, pero tengo la esperanza -como tenemos mucho por delante- de que va a ser posible.

Lo que quería expresar, Presidente es que quede claro que desde el Bloque de la Unión Cívica Radical buscamos el debate entre iguales, no buscamos una posición que sea de capricho, queremos debatirlo porque estamos debatiendo nuestro futuro. El petróleo es la sangre que mueve la economía provincial, no es un negocio. Para algunos obviamente es un negocio, pero para el Estado Provincial no es un negocio.

Para el Estado Provincial es una política de Estado que mueve la economía provincial y que nos permite dar las respuestas que la sociedad nos está reclamando; todos los demás argumentos me los voy a guardar para cuando llegue el contrato. Pero quería mencionar esto.

Una de las cuestiones... voy a plantear dos cuestiones. Uno de los temas que tenemos que discutir entre iguales, mirando nuestro presente y nuestro futuro, es la renta petrolera.

Tenemos la obligación de discutir la renta petrolera; tenemos la obligación de decirle a la sociedad cuál es la renta petrolera y no esconderla; tenemos la obligación Presidente, de utilizar los argumentos del Estado mirando la renta petrolera, pero la renta petrolera que defina el Estado, no la que nos digan las empresas porque las empresas nos van a decir -como escuchamos muchas veces- que es mucho lo poco que pagan. Para eso están las empresas, el empresario quiere ganar mucha plata, nunca nos va a reconocer.

Yo mencionaba el martes una nota que había salido en el diario "Crónica" del domingo pasado, creo, que decía: "no se trata de pedir regalías por pedir, hay que discutir para qué quieren las regalías" como si fuéramos chicos. Un analista lo decía seriamente, incluso, es consultor de una empresa petrolera. Pero decía: "no se trata de pedir regalías por pedir, discutan qué van a hacer con las regalías" como si fuéramos chicos, como si las regalías fueran dádivas, como si nos estuvieran dando algo, porque yo no dudo de que el empresario se debe sentir dueño del petróleo pero no lo es, más allá de la legislación de Menem pero, bueno, no me quiero extender.

Sí quiero decir esto, señor Presidente, tenemos que debatir la renta petrolera para saber si hicimos un buen o mal negocio, si la ocultamos estamos fritos. Tengo acá una publicación que habla de la renta desde una óptica, desde un observatorio que no es del Estado, que parte de las propias empresas y la renta que voy a mencionar es de millones de dólares cuando el valor del barril del petróleo era de cuarenta y dos dólares. No se olviden que el barril del petróleo ahora es de cien dólares pero con las retenciones queda en setenta dólares.

Voy a nombrar algunas: mire, el año pasado, se refiere al año 2010, Pan American Energy produjo treinta y nueve millones de barriles de crudo Escalante que se tradujeron en mil seiscientos cuarenta millones de dólares, unos 4,5 millones diarios.

YPF recaudó mil trescientos cuarenta y siete millones de dólares por 32,7 millones de barriles. Así, el valor diario de esa producción en el año cerró a 3,7 millones de dólares diarios. Lo de YPF no sé si se refiere

a la Patagonia o incluye a otros yacimientos. Cuando uno compara los valores son muy parecidos a los de Pan American. Pan American, mil seiscientos millones de dólares, Presidente, con un barril de 42 dólares.

Por su parte, y esto es lo que nos interesa ahora, Tecpetrol, otras de las operadoras que más ganó en el 2010 en la Cuenca del Golfo San Jorge acumuló ochocientos ochenta y tres mil dólares por día que se traducen en trescientos veintidós millones de dólares todo el año. Se los repito: ochocientos ochenta y tres mil dólares por día que se traducen en trescientos veintidós millones de dólares al año.

Me falta un último dato que lo voy a dejar para el final.

Usted sabe, señor Presidente, de acuerdo con las informaciones de la Secretaría de Energía, que Tecpetrol viene disminuyendo en los últimos diez años su producción. Viene disminuyendo su producción -es fácil verlo si tuviéramos todos los informes técnicos- porque no ha invertido y viene chupando petróleo.

Esto es determinar y discutir la renta; a esto es a lo que nos referíamos cuando fijamos el valor de un yacimiento y el valor de un negocio, necesitamos estos datos. Pero estos datos, Presidente, que los tenga el Estado, no que me los den las empresas por declaración jurada, los tiene que tener el Estado.

Voy a dar un último ejemplo, también de Comodoro Rivadavia porque he escuchado por muchos lados lo que es un "yacimiento maduro", "es un yacimiento" -como dijo muy bien el diputado Montes con unos términos muy claros-, "parece un auto viejo, con las ruedas pinchadas y nos hacen un favor a ver si lo ponen en marcha". Cuando dicen que es un yacimiento viejo produce poco entonces...

En la zona de Comodoro se encuentra la empresa CAPSA que tiene el yacimiento Diadema, que debe ser el más viejo de la Argentina o por lo menos el más viejo de la Cuenca del Golfo San Jorge.

No sé cuántos pasaron por el yacimiento, la Shell tuvo CAPSA hasta que se fue y ahora CAPSA creo que es de unos canadienses.

CAPSA, y es muy importante esta cifra porque produce muy poco, pero usted sabe que no se va y genera trabajo, hay que ir a Diadema y ver el movimiento que tiene. Mire, produjo ese mismo año, en el 2010, 3,9 millones de barriles cada uno, sumó 165.000 millones, unos 450.000 dólares por día. La mitad de Tecpetrol, ni hablemos de Pan American o YPF.

Sin embargo, sigue operando con la mitad de Tecpetrol, con la mitad que produce Tecpetrol. Es un yacimiento muy viejo el de CAPSA, tan viejo, y ese sí que es un yacimiento maduro por lo viejo, pero no me atrevo a decir que es maduro técnicamente, pero que es viejo es viejo. Entonces, produce la mitad de Tecpetrol, vaya a decirle que le vamos a sacar el yacimiento para dárselo a Petrominera, va a ver cómo reacciona.

Y si no, veamos, señor Presidente, los yacimientos de Petrominera, los que concesiona Misahar y todos éstos, producen, comparado con esto, una miseria. Capaz que ganan 3 millones de dólares por mes. Claro, comparado con estos de 165 millones son marginales, pero 3 millones de dólares por mes para una empresa es. ¿Quién gana 3 millones de dólares por mes? Es un fangote de plata.

Imagínese esto, claro que tienen que ver las diferencias en las inversiones y demás, esto es la renta petrolera.

Esto es lo que queríamos expresar, de igual a igual, como hombres y mujeres de bien, mirando al Chubut discutamos esto cuando llegue a la Cámara, sin mentiras y sin ofensas tratando de encontrar la mejor solución para los chubutenses.

La última cuestión, señor Presidente, todo gobierno tiene derecho, no voy a ser yo quien lo niegue, a tomar una decisión. Nosotros escuchamos tantas veces del derecho a tomar decisiones en base a los votos obtenidos, y es verdad, gobierna la mayoría y controla la minoría, pero la dictadura de la mayoría no se admite y mucho menos cuando ese caudal de votos empieza a disminuir.

Nosotros nos equivocáramos, esta Cámara se equivocaría, el poder político de la provincia se equivocaría y cometería a mi entender un acto criminal contra los intereses del Chubut y las futuras generaciones si se incorpora a este contrato, que todavía no conozco y no conocemos, una cláusula cerrojo.

Lo vuelvo a repetir, sería un acto criminal una cláusula cerrojo.

¿Qué es una cláusula cerrojo? Es lo que generalmente imponen los abogados pulpos de estas grandes empresas cuando firman los contratos. En cualquier negociación, cualquier estudio jurídico importante lo va a intentar, lo que estas grandes empresas multinacionales denominan "seguridad jurídica", seguridad jurídica que es a favor de ellos y no del Estado, y es que no se puedan modificar las condiciones nunca más hasta el agotamiento del petróleo. Eso es una cláusula cerrojo, es lo que las multinacionales llaman "seguridad jurídica".

Ahora, ¿dónde está la seguridad jurídica del Estado y de la sociedad que tiene todo el derecho del mundo a revisar los contratos en las futuras generaciones?

Porque en la economía, señor Presidente... somos abogados pero sabemos que en la economía un bien cuanto más escaso más vale. El petróleo va a valer mucho más en el futuro porque cada vez es más escaso, el petróleo cada vez cuesta más sacarlo, entonces es más escaso, son más caras las inversiones y vale más el petróleo.

Entonces, sería un acto criminal contra Chubut y las futuras generaciones dejar una cláusula cerrojo que impida revisar estas condiciones, especialmente las económicas, y muchas otras que vamos a debatir cuando llegue el contrato hasta el agotamiento.

Esto es algo que pido, señor Presidente, que sea tenido en cuenta, no necesariamente compartido, especialmente por el Gobernador, porque se puede firmar y se puede establecer un plazo; mucho vamos a discutir si es bueno o malo el contrato, pero que no tenga una cláusula cerrojo, porque insisto, ninguno de nosotros sabemos lo que va a valer el petróleo en 10 años, ni sabemos, Presidente, lo que van a querer hacer las futuras generaciones con lo que hoy es la sangre de la economía provincial, como es el petróleo.

Que venga el contrato y que lo debatamos; y lo vamos a hacer -a no dudarlo-. Pedimos estas dos cosas, Presidente: conocer la renta, pero que la informe el Estado, no la empresa; que lo discutamos como iguales -en el sentido que le he expresado-, en el que el interés que nos identifica es el interés común, el de nuestra sociedad, más allá de que opinemos distinto, pero como iguales. Y que no tenga una cláusula cerrojo, porque si nos equivocamos, por lo menos démosles a las futuras generaciones la posibilidad de corregirlo.

Por ahora, nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de resolución que presentó en primer término, para poner a consideración el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Arias):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Requerir al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata reglamentación de la Ley I n° 473 en virtud de los plazos vencidos previstos en su artículo 8° y atento a la sensible problemática prevista en dicha norma.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Ocho votos, no reúne los votos necesarios para el tratamiento sobre tablas. Pasa a la comisión respectiva.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Voy a cederle la palabra a la diputada Romero porque creo que quiere referirse al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿El mismo tema que planteó el diputado Risso? Entonces, tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Gracias, señor Presidente.

No es para referirme a la parte técnica del contrato, porque realmente sería muy apresurado ya que no lo conozco, sino que es sobre una reflexión que hizo el diputado Risso respecto del debate entre iguales.

Quiero hacer un poco de memoria y una reflexión, porque lo del martes no fue un debate, fue una exposición, una clase, no se permitió el debate porque las barras no lo permitieron. Pero no hay que olvidarse de que cuando el debate era referente a la megaminería y los militantes del no a la mina interrumpían las sesiones, lo menos que sucedió es que nos dejaban sin quórum para sesionar, lo más que sucedió es que fueron golpeados afuera.

Quería hacer esta reflexión: si realmente queremos calidad de debate, si realmente queremos trabajar por los intereses de Chubut, yo pediría que el tratamiento y la aplicación del reglamento sean para todos por igual.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Mismo tema, tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

Otra historia. Hace días, por distintos medios de comunicación nacional, nos hemos enterado -por lo menos yo me he enterado por este medio-...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Perdón, diputado, ¿es el mismo tema?

SR. PETERSEN: No, no, por eso le dije: otro tema.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Le preguntaba si era el mismo tema; si no seguíamos el orden que habíamos establecido.

¿Alguien más sobre el mismo tema que se habló recién? Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Sí, es un poco para clarificar el concepto que se está discutiendo en cuanto a la posibilidad del debate; recordar que el 24 de mayo de 2007 las mismas barras estuvieron presentes con igual sistema de comportamiento, la diferencia es que en ese momento se estaba apoyando lo que significaba la presencia en la banca 28 del Ministro Yauhar, donde se estaba avalando y aprobando el convenio de Pan American que había sido firmado previamente, treinta días antes de pasar a la Legislatura.

El comportamiento del 24 de mayo de 2007 fue igual al comportamiento de hace cuarenta y ocho horas, así que la exposición en banca 28 no posibilitaba el debate sino habitualmente la pregunta, la repregunta, eso fue lo que hicieron oportunamente los diputados radicales y en ese tiempo fue normal. Quiero dejar en claro ese tema.

Y con respecto al debate que se tiene que realizar con relación a todo lo que va a significar el proyecto o convenio con Tecpetrol, es fundamentalmente no originar la agresión, inclusive la agresión personal, si no estamos consensuando los criterios. Hablo en función de la responsabilidad individual de cada diputado, que tiene que ser un ejemplo de comportamiento cívico dentro de la estructura de la Legislatura.

Así que a no tener un doble discurso en cuanto a exigencias de comportamientos individuales, sino también a demostrarlo con el ejemplo todos los días.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el señor diputado Muñiz.

- 5 -

REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY N° 203/12

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente. Es sobre dos temas: en primer lugar, escuchamos al diputado Risso referirse al tema del centro de adicciones de Comodoro Rivadavia, donde se trata a las víctimas de la droga. En dos o tres oportunidades se refirió a los que tienen problemas con la droga, a un problema de enfermedad.

En este sentido, quiero recordarles a los señores diputados que con fecha 13 de noviembre del 2012 hemos presentado el Proyecto de Ley n° 203, donde se crea el programa de detección y tratamiento de la drogadicción en el ámbito estatal, que no deja de ser un problema también de adicciones y debe ser tratado como enfermedad y que hoy sigue estando en las comisiones donde al principio había sido enviado.

Por tal motivo, ya hace un par de sesiones atrás les solicité a las señoras y señores diputados, que tengan la deferencia de discutir en las comisiones donde está este proyecto para ponerlo a consideración de todos los diputados, teniendo presente que es un proyecto del año pasado, este año se estaría venciendo y pasaría a archivo.

No creo que esté en la conducta y en la conciencia y no creo que ninguno no se quiera quedar con la conciencia tranquila de por lo menos haber tratado ese proyecto acá en el recinto y seamos -de una vez por

todas- los diputados los que demos el ejemplo dando un tratamiento a este tema de las adicciones; ¿y por qué no empezar cuidando a nuestros empleados públicos y a quienes tomamos decisiones en el ámbito estatal de los tres poderes del Estado?, para que no tomemos decisiones estando enfermos por este flagelo de la droga, pues a veces incurrimos o podemos llegar a incurrir en tomar decisiones cuando no estamos plenamente en nuestras capacidades o cuando tenemos o tienen algún interés en común cuando realizan alguna resolución sobre algún tema, o nosotros dictamos alguna ley o algún funcionario tenga que mandar a hacer tal o cual cosa.

- 6 -

RENTA PETROLERA

SR. MUÑIZ: Y en segundo lugar, me voy a referir al tema de la renta petrolera, que es un tema que lógicamente debemos discutir. Pero no lo debemos discutir justamente en la aprobación o no de un contrato. En diciembre del año pasado y los meses anteriores, cuando se tuvo el proyecto de ley acá en la Legislatura, es un tema que abordamos o deberíamos haber abordado con toda la documentación y todo lo que nosotros creemos que sea conveniente.

Así que lógicamente voy a esperar ansioso el debate sobre este tema de la renta petrolera, enfocado desde los dos aspectos que son los más conocidos: aquéllos que se aplican sobre la producción -que es el caso específico que está planteado en la Ley de Hidrocarburos nacional hablando de la regalía directamente como un porcentaje- y aquel otro que se aplica sobre la utilidad de la operación de los yacimientos, que hoy no está aplicado aquí en la Argentina porque se aplica el concepto de regalía.

Lógicamente que esto implicaría un cambio sustancial de la legislación, no solamente de la legislación nacional sino también quizás de la que nosotros marcamos aquel 27 de diciembre en esa sesión, donde pusimos un bono de compensación también referido en porcentaje y un modo de cálculo similar al con que se calculan las regalías.

Creo que el debate tiene que ser más profundo que el de las circunstancias o la coyuntura y, lógicamente, lo debemos hacer todas las veces que sea necesario, para que todos estemos convencidos de que lo que se pretende cobrar por la utilidad o la renta petrolera sea lo que más se pueda para nuestras arcas.

Así que gustosos esperaremos el momento de que podamos debatir esto en la Cámara de Diputados. Lógicamente, se tendrá que llevar también el debate a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, porque en definitiva la metodología de cálculo y la forma que se está aplicando en uno de los porcentajes mayores o el porcentaje específico de la regalía nada tiene que ver con el tratamiento de esta Cámara.

Sí nosotros tenemos la obligación -y eso está enmarcado en la Ley de Hidrocarburos que sancionó esta Legislatura- de poder sacar el mayor porcentaje de beneficios para la Provincia.

Lógicamente, que si nos convencemos de que tendríamos que cambiar ese porcentaje que está allí escrito o deberíamos cambiar el modo del cálculo de la renta petrolera, gustoso voy a acompañar sin ningún tipo de problemas, pero con los papeles sobre la mesa; y con todos los papeles sobre la mesa, no solamente con información que puede llegar a ser parcial o información solamente sobre la producción a precio de venta, sino también con el precio de venta descontados todos los gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de cada unidad productiva, como así también todos los impuestos o pseudoimpuestos que se puedan llegar a estar cobrando, tanto de lo que es la regalía como los bonos de compensación, los impuestos directos o indirectos que gravan a cada una de las empresas en función de las actividades que realizan y las leyes que les sean aplicables.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

- 7 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DE LOS PROYECTOS DE LEYES NROS. 123 Y 124/13

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados, es para presentar dos proyectos de leyes.

El primero de ellos tiene por objeto que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, deberá realizar un estudio de factibilidad para determinar si es técnica y económicamente posible llevar adelante procesos de desalación de agua de mar en la provincia del Chubut, con la finalidad de abastecer a las ciudades ribereñas de nuestro litoral marítimo y que, además, el Poder Ejecutivo deberá declarar de interés provincial el estudio de factibilidad descripto en ese artículo.

El otro proyecto de ley tiene que ver con la reforma integral del procedimiento administrativo para solucionar los conflictos laborales, lo que es la Ley X n° 15, antes Ley 3270, para incorporar algunas cuestiones que cobran vigencia en la actualidad y son necesarias tenerlas presentes. Entre ellas, por ejemplo que no hay obligación del trámite administrativo previo, facilidad para declinar la vía administrativa sin expresión de causa, falta de determinación expresa de los honorarios profesionales y algunas cuestiones más que tienen que ver con esta iniciativa legislativa.

Es para que vayan a las Comisiones respectivas, señor Presidente.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da entonces ingreso a los dos proyectos de leyes y son derivados a las Comisiones respectivas.

Tiene la palabra el diputado García.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 151/13

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente, son dos temas referidos a una misma cuestión, que es la cuestión de la seguridad.

Particularmente estoy absolutamente seguro que preguntado cualquier dirigente político, cualquier partido político, cualquier funcionario va a repetir, cual una rima o un verso, que la política de seguridad es una de las políticas ineludibles que lleva adelante el Gobierno, la consideración de los funcionarios, de los dirigentes políticos y que es una política de Estado que está más arriba de la diferencia y banderías, etcétera, etcétera.

Es interesante ver qué pasa cuando bajamos a la realidad, cómo se miente y la hipocresía que reina.

¿A qué me refiero concretamente? Todos recordarán, los señores diputados cómo a principios del año pasado se sucedió una serie de hechos y que esta Cámara trató el tema de la seguridad con mucha

preocupación. El 22 de marzo del año próximo pasado este Bloque presenta un proyecto de ley que tenía como objetivo la modificación de la Ley XIX n° 14 por la que se había creado la Comisión Preventiva en Materia de Seguridad, lo que se conocía -o se conoce- como la COPREMASE.

Tal modificación resultaba necesaria para adaptar el funcionamiento, había algunas cuestiones que se superponían y era porque no teníamos una herramienta donde canalizar, los tres Poderes del Estado. Estaban todos de acuerdo, absolutamente todos de acuerdo en que la solución de la seguridad era una cuestión absolutamente integral, donde los tres Poderes del Estado tenían que participar, porque la Justicia cuando tocaba el tema el daño ya se había producido, etcétera, etcétera y todas las cosas que uno escucha, que el Poder Legislativo tenía que sancionar las leyes y el Poder de la Administración concurrir a la prevención, ¿no?

Hace rato hicieron mención a la prevención con el tema del tratamiento de los adictos.

Pero está la importancia de mantener la iniciativa. En esa temática el 8 mayo, también del año 2012, el Poder Ejecutivo -adelantándose con picardía- remite un proyecto de ley a esta Honorable Cámara por la que se crea el Consejo Provincial de Seguridad, COPROSE. Elemento revolucionario porque habíamos pasado de la COPREMASE al COPROSE. La solución de la seguridad estaba a "tiro de piedra", ¿no es cierto?, estaba ahí nomás al alcance de la punta de los dedos.

Esto fue aprobado, todos los Bloques lo aprobamos el 24 de mayo, este Bloque inclusive, todos; por absoluta unanimidad se aprobó.

Es así que el 6 de junio del año 2012 el Poder Ejecutivo solicita, ante reiterados pedidos de este Bloque, que se designe un representante por cada uno de los Bloques que están representados en esta Honorable Cámara.

Mi Bloque me distinguió con el alto honor de representarlo dentro del COPROSE. Ahí marchamos a la reunión ¿no es cierto? Fuimos todos encolumnados a una reunión cuasi asamblearia, porque éramos cerca de ochenta personas discutiendo la seguridad. Deben recordarlo los que asistieron. No digo ochenta pero sesenta y siete éramos, más o menos.

Esa reunión terminó como todas las reuniones cuasi asamblearias. Cualquiera que haya participado en una sabe que lo más grato es el café y todo lo que tomamos.

El 16 de julio es esta reunión a la que yo hago referencia. El 1° de agosto fuimos a esa reunión, asistimos todos y el 14 de agosto de este año, después de que había transcurrido un año de la reunión anterior, desde la primera y única reunión de la comisión, se convoca a una nueva reunión, a la cual este Bloque no fue invitado y el representante institucional del Bloque del Modelo Chubut -Modelo Chubut porque fue cercenado nuestro nombre, ¿no? así quedó "Modelo Chubut"- tampoco, ¡no fuimos invitados!

Después, a tres días del acto eleccionario, de las primarias abiertas, simultáneas, obligatorias que fueron el 11 de agosto, donde sesudas reflexiones de todos los dirigentes políticos interpretaban el sentido del voto, ¿no es cierto?

Insisto, la política de seguridad huelga decir que está por encima de absolutamente cualquier consideración política, de cualquier bandería o fracción. ¡Todos estamos de acuerdo con eso!

¡No fuimos invitados! Muy bien. Curamos una nota al Secretario de Seguridad diciéndole que no habíamos sido invitados, quien manifiesta su sorpresa diciendo que nos pide sinceras disculpas por el error cometido, "de la no invitación". Término nuevo: "discúlpeme por la no invitación".

Ahora, si ésta es la política de seguridad basada en la hipocresía y la mentira, al menos, al menos pretendemos que quede escrito, que quede en la copia taquigráfica para que alguna vez alguien pueda -con ese antecedente- sacar una ley o una recomendación y empezar a copiar de sociedades maduras y más civilizadas -porque tiene mayor duración la democracia- lo que es el valor de la palabra y lo que implica la mentira. Las cosas que hoy están mal no se pueden justificar con que el que estuvo antes las hizo mal, es lo que cada uno como padre enseña a los hijos. ¡Eso hay que llevarlo a la sociedad!

El señor Secretario de Seguridad llamó a los representantes de los otros Bloques un día antes. Gracias a que estamos en la Sala de Juzgar, he tenido la oportunidad de compartir con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y también a él lo llamaron; de lo que se olvidó fue -justamente- de este Bloque, a tres días de las primarias abiertas simultáneas y obligatorias, cuando era el tema de poner los grandes temas a consideración por encima de las banderías.

El otro tema, señor Presidente, perdón... voy a terminar, no acepto interrupciones, después puede decir lo que quiera.

El otro tema es que en la sesión inaugural del 2 de marzo del año próximo pasado cuando tuvimos la alta distinción de que nos visite el excelentísimo señor Gobernador de la Provincia a dar el discurso inaugural, él mismo dijo, me corrijo, el excelentísimo señor Gobernador dijo: "en las próximas semanas elevaremos un proyecto de ley para crear un nuevo marco legal, permitiendo la realización de acciones conjuntas con las fuerzas federales, uno de cuyos propósitos principales es combatir el narcotráfico y las organizaciones grandes y pequeñas relacionados con el tráfico, la venta de drogas y la trata de personas", textual.

Fijense que también en el día de ayer me confirmó la Ministra Garré que estará enviando cien efectivos de Gendarmería a la Provincia, cuarenta en los próximos 15 días y sesenta más antes de que finalice el mes de marzo. Eso es lo que quería traer a referencia.

En la sesión del día 10 de abril, también del año 2012, se trata sobre tablas un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia por el cual se propicia la aprobación de un acta acuerdo de colaboración suscripta entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia, que tenía por objeto optimizar las acciones desarrolladas por Gendarmería Nacional en la Provincia. Cien efectivos, de los cuales cuarenta iban a ser destinados a Comodoro Rivadavia -al Escuadrón 41- y sesenta para reforzar las tareas preventivas y de seguridad vial.

Yo creo que todos los señores diputados están al tanto de que las Fuerzas de Seguridad de Gendarmería Nacional fueron retiradas de la Provincia, por lo menos en un número cercano a las doscientas personas. Concretamente, según la información de la cual disponemos -obviamente, no oficial- son 187 miembros de esta fuerza de seguridad.

Hace escasos momentos el señor Secretario de Seguridad en un programa radial de FM Chubut, "Segunda vuelta", aseguró que el retiro de estas tropas, de esta Fuerza, para nada va a afectar los controles de Arroyo Verde y de la Cordillera.

En función de esto, también quiero traer a colación que en este recinto tratamos o tratamos de tratar el tema preocupante del narcotráfico, que es también es otro tema que toda la clase política asume con absoluta responsabilidad y está por encima de la seguridad o adentro de la seguridad. Eso nadie lo va a discutir pero se nos tildó que eran actitudes hostiles, electoralistas y no sé cuántas cosas más. Para nosotros es una política permanente, la palabra es una política permanente y lo que ello implica.

En función de eso, señor Presidente, si usted es tan amable y el colaborador puede acercarse, nosotros hemos elaborado un pedido de informes que agradecería que lo someta a consideración. Gracias, señor Presidente, nada más.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y conforme el Acta Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia, suscripta en fecha 19 de marzo de 2012 ratificado por Ley XIX n° 57; informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Si a la fecha se ha dado cumplimiento con la afectación de los cuarenta (40) efectivos de Gendarmería Nacional para desempeñarse en el Escuadrón 41 "Comodoro Rivadavia". En caso afirmativo, indique fecha en que la misma se ha efectivizado.
- Si a la fecha se ha dado cumplimiento con la afectación de los sesenta (60) efectivos de Gendarmería Nacional para el refuerzo de las tareas preventivas y de seguridad vial. En caso afirmativo, indique: a) fecha en que la misma se ha efectivizado; b) ubicación de los puestos fijos establecidos sobre la ruta nacional 3 y cantidad de efectivos dispuestos para esa tarea; c) cantidad de patrullas móviles existentes al 1° de marzo de 2012 y cantidad de patrullas móviles a la fecha de la presente solicitud, como así también cantidad de efectivos afectados a ellas al 1° de marzo de 2012 y a la fecha de la presente solicitud.
- Nombre y cargo del funcionario político designado por la Provincia para cumplir con la función fijada en la cláusula tercera de la citada Acta Acuerdo. Asimismo, remita copia del instrumento que lo designa.
- Remita copia del Acta Suplementaria prevista en la cláusula cuarta del Acta Acuerdo.
- Cantidad total de efectivos de Gendarmería Nacional que se desempeñaban en la Provincia al día 1° de marzo de 2012 y cantidad total de efectivos afectados a la Provincia al día de la fecha.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.
Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Sí, señor Presidente, es con referencia a las expresiones del diputado Jerónimo García en un principio referidas al tema de la seguridad pública. Quiero recordarles que, desde ese mismo lugar en el período anterior de gobierno que encabezó Mario Das Neves, con la misma altanería, locuacidad y petulancia los integrantes del bloque radical criticaban despiadadamente esas políticas de seguridad.

Entiendo que ahora están acollarados políticamente en este frente opositor pero hay que tener memoria para todas las cosas, para lo bueno y para lo malo.

Con relación al tema de Gendarmería, según tengo entendido, por un tiempo prudencial. Las fuerzas de Gendarmería Nacional dependen del Gobierno Nacional y han llevado tranquilidad a la población de la Provincia del Chubut. Los efectivos que están en la Provincia son suficientes para cumplir con la misión que cada uno de ellos tienen con relación a la seguridad.

Respecto a si se ha cercenado el nombre al referirse exclusivamente al Modelo Chubut, tengo que decirle otra vez que es una decisión del Partido Justicialista, que se tomó a partir de un congreso. Los que representamos al Partido Justicialista en la Legislatura de la Provincia del Chubut somos tres diputados: el diputado Muñiz, el diputado Gómez y quien habla.

Nada más, señor Presidente.

- 9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 152/13

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente. Como le había anticipado es otro tema.

He conocido a través de los medios que el Ministerio de Educación de la Nación ha enviado con destino a las provincias argentinas algunos textos o libros para ser distribuidos a las escuelas de las distintas provincias, valga la redundancia.

Estos libros han merecido la reprobación de autoridades, por lo menos, de la Provincia de Mendoza, también de la Iglesia Católica y de la Iglesia Evangélica. Hoy casualmente el Consejo Provincial de Pastores se ha reunido con el Ministro de Educación y le ha hecho conocer su desagrado por la llegada de estos volúmenes al Ministerio de Educación.

Estos libros tienen los siguientes títulos: a) "El Inspector Justo y otras historietas"; b) "Panancha larga, antología poética"; c) "Asquerosología en acción" y d) "Diente por diente".

Tengo aquí anotados algunos párrafos que realmente no son propios de decirlos aquí en este recinto, aun con gente formada.

Quiero presentar un pedido de informes, señor Presidente, destinado al Ministro de Educación justamente, con requerimientos, a los que dará lectura el Secretario.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura entonces al proyecto presentado por el diputado Petersen para ponerlo a consideración de los señores diputados.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se recibieron del Ministerio de Educación de la Nación u otra área los libros:
 - a) "El Inspector Justo y otras historias" de Sanyu.
 - b) "Panancha larga, antología poética" de Nicanor Parra.
 - c) "Asquerosología en acción" de Nicanor Parra.
 - d) "Diente por diente"

De haberse recibido estos libros, indique cantidad, dónde se encuentran en la actualidad y si se están utilizando como material de estudio para las escuelas en la Provincia del Chubut. Indique en su caso si se encuentran disponibles en Bibliotecas Escolares.

2. Qué evaluación o mérito se realiza sobre los libros que envía el Ministerio de Educación de la Nación u otro, previo a remitirlos a las escuelas para ser utilizados por los niños chubutenses.

3. Si se dio respuesta, al momento de contestar la presente, a la nota presentada por el Consejo Provincial de Pastores de la Provincia del Chubut, de fecha 22 de agosto de 2013, relacionada con los libros: a) "El Inspector Justo y otras historias" de Sanyu, b) "Panancha larga, antología poética" de Nicanor Parra, c) "Asquerosología en acción" de Nicanor Parra y d) "Diente por diente". En su caso remita copia de la respuesta vertida.

4. Indique qué evaluación pedagógica hace a la actualidad sobre estos cuatro libros y sobre la conveniencia de su utilización.

5. Si se ha iniciado algún tipo de expediente relacionado con cualquiera de los libros individualizados en el punto 1, remitiendo copia de los mismos.

6. Si tiene conocimiento de que estos libros han sido cuestionados en otras provincias, como por ejemplo Mendoza, y qué mérito hace al respecto.

7. Si es factible remitir una copia de estos libros a la Legislatura del Chubut y, en su caso, remitirla junto con la respuesta a la presente.

8. Cualquier otra cuestión relacionada con estos libros que entienda propio manifestar a la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 10 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA REUNIÓN DEL COPROSE

SR. RISSO: Señor Presidente, ni el diputado Jerónimo García ni sus planteos necesitan ser defendidos, se defiende más que bien él solo. Pero el diputado Karamarko hizo referencia -y esto me hizo acordar- al planteo de debatir sin descalificar y sin agraviar, y lo difícil que es para algunos; es extremadamente difícil contestar los planteos o rebatir las ideas sin descalificar; no hacen el más mínimo esfuerzo.

Intervengo porque hizo referencia al radicalismo y es una forma burda, hasta ofensiva, de descalificar la intervención del diputado Jerónimo García, porque habló de pedertería y soberbia. Aquellas bancas antes las ocupábamos los radicales. Es una forma de descalificar, desde el peronismo a otro peronista, pero sin contestar las ideas. Porque, en definitiva, lo que se dijo es -y lo digo porque yo fui parte- por qué no se invitó al Bloque Modelo Chubut.

Yo fui invitado el día anterior y fui a la reunión del COPROSE o COPREMASE, porque en definitiva es lo mismo, nada más que eliminaron más gente, eliminaron todo lo que no sean funcionarios del Poder Ejecutivo. Y lo primero que planteé fue por qué no estaban todos los diputados. Y no se me respondió. No es que se olvidó el Secretario; y esto lo ratifico porque yo lo planteé. Además, tampoco estaban los diputados del Frente para la Victoria.

Se planteó una cuestión que puede ser interesante en la medida en que sea seria, que es el tema de cuadrícula, pero, bueno, yo no iba a hacer referencia, no lo voy a hacer, lo voy a hacer más adelante, porque lo único que recibí fueron los títulos, nada más.

Pero haciendo referencia a la intervención que busca siempre la descalificación y no la respuesta, quizás ahora entienda el Modelo Chubut por qué perdieron las elecciones: porque siempre fueron defendidos así, sin responder.

Dijo el diputado Karamarko "creo que van a volver". Mire la forma de responder: "el Gobierno Nacional se lleva los gendarmes y tengo entendido que van a volver". ¿Cuándo van a volver? ¿Quién dice que van a volver? ¿Dónde está? ¿Se firmó un convenio para modificar el convenio anterior?

Así se respondió siempre, así se defendieron los planteos de falta de seguridad: con descalificación personal y falta de contenido intelectual en las respuestas.

Porque hay que explicarle a la sociedad -la sociedad lo sabe- que se retiraron casi 200 agentes de Gendarmería, esos mismos agentes que se habían traído a la provincia para ayudarnos a solucionar la crisis de falta de seguridad.

Yo recuerdo que en esa reunión del COPROSE -no estuvieron los señores diputados- se habló de cuadrícula, de compra de patrulleros nuevos, de los centros de contención que anunció el Gobernador, ¿recuerda? Esos en cada barrio, centros que tienen bibliotecas, cine, microcine y demás... hasta piletas también, claro -tengo apuntadores, Presidente-.

Ésta es la respuesta que todos querríamos, no la descalificación personal. ¿Tanto trabajo cuesta establecer un debate y no traer la interna de un partido y descalificar al que opina distinto? ¿Por qué no aportamos para construir? Yo estoy seguro de que tienen la capacidad como para contestar de igual a igual, sin la descalificación personal.

Y lo digo, Presidente, porque llega un momento en que uno ya se cansa porque es hasta ofensivo. Y, ¿sabe qué? Uno siente la tentación de hacer lo mismo; y si hiciéramos lo mismo y todos nos descalificáramos, nos iría mal a todos como Cuerpo, como Parlamento. Pero parece que algunos no entienden lo importante que es respetarnos mutuamente.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados, la verdad es que estoy acostumbrado a este tipo de manifestaciones del diputado Risso. Usted sabe que fueron cuatro años en la Cámara más el tiempo que estuvimos como convencionales constituyentes para la reforma de la Carta Orgánica de la ciudad de Comodoro Rivadavia en 1999.

Pero el diputado Risso no es un ejemplo a seguir, ¡eh!, ¡para nada! Y hoy cobró a los diez y a la cabeza.

Nada más, señor Presidente.

SR. RISSO: Permítame, Presidente, permítame.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: ¿Ve la respuesta? ¿Ve la calidad intelectual de una pobre persona que ocupa una banca en esta Provincia? Porque es ser pobre, pobre de espíritu, ¡pobre de espíritu! Ni sabe... hay que tener pena de vivir; porque se arrastran, dan lástima, Presidente.

Ésta es la respuesta intelectual a un planteo, nada más ni nada menos que de la cuestión de seguridad. ¡Mire lo que dijo! ¡Mire lo que plantea! Y encima cree que es un chiste; eso es lo más triste.

Por eso, Presidente, yo sé que algunos no van a llegar nunca, pero... no sé... ¡hagamos el esfuerzo de tratarnos de igual a igual, con respeto!

Y le aclaro, porque no sé qué quiso decir: nadie cobró de más en una discusión personal. El diputado Lizurume, Presidente, es una de las personas que más estimo y respeto; puedo discutir muchísimo con él, él era Gobernador y yo diputado y debatíamos -y no compartíamos posiciones-, era diputado del oficialismo y hemos tenido discusiones -mil-; pero en las discusiones entre dos radicales como él y yo, nadie cobra, discutimos ideas.

Claro, él no lo puede entender, porque el nivel al que él está acostumbrado es a las piñas, nosotros debatimos ideas, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el señor diputado Trotta.

- 11 -

RECORDATORIO DEL 41° ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE TRELEW

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en mérito a intentar poner un tema distinto en esta hora de preferencia. La sesión pasada nosotros acompañamos un proyecto del diputado Lizurume que evocaba la Masacre de Trelew.

Me parece un deber inexcusable en el día de hoy, justamente siendo 22 de agosto, recordar que se están cumpliendo 41 años de este triste jalón de la política argentina, de esta tragedia que nos tocó soportar. Pero simplemente como reflexión, ésta es la primera vez que evocamos un 22 de agosto con los responsables de la masacre presos. Esto hace una diferencia sustancial para quienes abrazamos la causa de lo que entonces se conocía como campo nacional y popular, para todas las fuerzas populares, porque tardó pero finalmente los responsables de ese horroroso crimen están pagando su condena. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día.

- Eran las 20:48.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 168/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 137, 138 y 139/13-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 169/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cantidad de jóvenes de entre dieciocho (18) y veinticinco (25) años de edad que fueran favorecidos con puestos de trabajo en el sector privado provincial a través del programa "Más empleo joven" vigente desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre (inclusive) del año 2012, creado por Decreto n° 340/12.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 170/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Copia del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, detallando situación actual de cada una de las empresas ante el mencionado registro, obras adjudicadas y/o en ejecución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 171/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Si desde el Poder Ejecutivo se encuentran realizando gestiones tendientes a obtener una ayuda económica y/o financiera para la empresa ALPESCA Sociedad Anónima.
- En caso afirmativo, indique ante quién o quiénes se están llevando adelante y remita copia de toda documentación respaldatoria de las mismas.
- Toda otra medida adoptada o a adoptarse tendiente a solucionar la grave situación de la empresa ALPESCA Sociedad Anónima que es de público y notorio conocimiento.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 172/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la 7ª Edición del Festival Folclórico Provincial del Canto y la Danza Popular Argentina, el que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los primeros días del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 173/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "82 Plenario del Consejo Federal del Trabajo", a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 174/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Tercer Encuentro Patagonia Celta”, organizado por la Asociación Civil Patagonia Céltica, el cual se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 175/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la organización y realización de los “Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut”.

Artículo 2°. Envíese copia de la presente declaración a la Asociación San David, sita en la calle San Martín n° 88 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 176/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la Cooperación Ciencia/Comunidades Originarias para el Rescate del Patrimonio Arqueológico y Antropológico, la Reafirmación de la Identidad de los Pueblos Originarios y la Protección del Patrimonio Arqueológico y Antropológico Provincial.

Artículo 2°. Convocar para la conformación de una Comisión Interpoderes, que tendrá como objetivo general discutir y acordar protocolos de rescate de restos arqueológicos-antropológicos expuestos de modo fortuito, estableciendo los actores clave para cada intervención.

Artículo 3°. Para la conformación de la Comisión creada en el artículo 2°, la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut convocará sendos representantes de al menos las siguientes instituciones y organismos:

Secretaría de Cultura
Dirección de Asuntos Indígenas
Ministerio Público Fiscal
Secretaría de Justicia
Policía de la Provincia del Chubut
Representantes de las Comunidades Originarias
Representantes del Consejo Indígena del INAI en la zona
Centro Nacional Patagónico-CONICET
Defensa Civil
Representantes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

Artículo 4°. La Comisión Interpoderes creada en el artículo 2° de la presente tendrá carácter honorario y su rol será propositivo, estableciendo para su funcionamiento el edificio de la Honorable Legislatura. A instancias de la Presidencia de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación de la Honorable Legislatura, y en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos a partir de la sanción de la presente, la Comisión indicada, deberá constituirse y acordar su organización y funcionamiento.

Artículo 5°. La Comisión de Trabajo tendrá como principal responsabilidad proponer mejoras en la normativa vigente que propendan a un rescate más efectivo del Patrimonio Arqueológico y Antropológico hallado de manera fortuita y no fortuita. Asimismo, establecerá mecanismos para diseñar políticas

comunicacionales activas destinadas a fortalecer la percepción social acerca de la importancia de rescatar, resguardar y difundir el Patrimonio Arqueológico y Antropológico, así como también en relación a la generación de conocimiento en torno a él y su apropiada difusión.

Artículo 6°. La Comisión Interpoderes podrá programar actividades de formación de RRHH especializados en el rescate, manejo y conservación del Patrimonio Arqueológico y Antropológico.

Artículo 7°. Se establece un plazo máximo de noventa (90) días corridos a partir de su constitución para presentar ante la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut un acuerdo de actuación para el rescate de restos arqueológicos-antropológicos expuestos de modo fortuito.

Artículo 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 177/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse en Trelew en el mes de septiembre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 178/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina - Chilena", a realizarse en Trevelin en el mes de octubre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 179/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las actividades del Museo Regional "Los Tamariscos", ubicado en el paraje del mismo nombre a 274 kilómetros de distancia de Comodoro Rivadavia, el cual rescata la memoria de colonos e indígenas del valle vecino de Facundo (ex Colonia Ensanche Sarmiento).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 180/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las actividades que desarrolla la organización no gubernamental "Proyecto Puente" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Comisión Directiva de la ONG "Proyecto Puente".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 181/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Salud a fin de solicitarle, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo en relación al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia:

1. Si se producen traslados de vacantes en el Ministerio de Salud; en caso afirmativo, fundamente las razones, cantidad y destino de las mismas.
2. En referencia al servicio de emergentología informe si las tres bases creadas para resolver la emergencia se encuentran en pleno funcionamiento; de no ser así, informe acciones realizadas para la incorporación de radioperadores, enfermeros, médicos, choferes, mucamas, y administrativos.
3. En referencia al punto 2) informe valor de hora guardia abonado al personal afectado al servicio.
4. En virtud de la respuesta al punto 9) (PROSATE), especifique cuáles son los factores externos que hoy influyen generando un estado de preocupación extremo. (El inciso de referencia surge de las inquietudes presentadas en la reunión mantenida con el señor Ministro.)

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 182/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, y conforme el Acta Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia, suscripta en fecha 19 de marzo de 2012 ratificado por Ley XIX n° 57; informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Si a la fecha se ha dado cumplimiento con la afectación de los cuarenta (40) efectivos de Gendarmería Nacional para desempeñarse en el Escuadrón 41 "Comodoro Rivadavia". En caso afirmativo, indique fecha en que la misma se ha efectivizado.
- Si a la fecha se ha dado cumplimiento con la afectación de los sesenta (60) efectivos de Gendarmería Nacional para el refuerzo de las tareas preventivas y de seguridad vial. En caso afirmativo, indique: a) fecha en que la misma se ha efectivizado; b) ubicación de los puestos fijos establecidos sobre la ruta nacional 3 y cantidad de efectivos dispuestos para esa tarea; c) cantidad de patrullas móviles existentes al 1° de marzo de 2012 y cantidad de patrullas móviles a la fecha de la presente solicitud, como así también cantidad de efectivos afectados a ellas al 1° de marzo de 2012 y a la fecha de la presente solicitud.
- Nombre y cargo del funcionario político designado por la Provincia para cumplir con la función fijada en la cláusula tercera de la citada Acta Acuerdo. Asimismo, remita copia del instrumento que lo designa.
- Remita copia del Acta Suplementaria prevista en la cláusula cuarta del Acta Acuerdo.
- Cantidad total de efectivos de Gendarmería Nacional que se desempeñaban en la Provincia al día 1° de marzo de 2012 y cantidad total de efectivos afectados a la Provincia al día de la fecha.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 183/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se recibieron del Ministerio de Educación de la Nación u otra área los libros:
 - a) "El Inspector Justo y otras historias" de Sanyu.
 - b) "Panancha larga, antología poética" de Nicanor Parra.
 - c) "Asquerosología en acción" de Nicanor Parra.
 - d) "Diente por diente"

De haberse recibido estos libros, indique cantidad, dónde se encuentran en la actualidad y si se están utilizando como material de estudio para las escuelas en la Provincia del Chubut. Indique en su caso si se encuentran disponibles en Bibliotecas Escolares.

2. Qué evaluación o mérito se realiza sobre los libros que envía el Ministerio de Educación de la Nación u otro, previo a remitirlos a las escuelas para ser utilizados por los niños chubutenses.

3. Si se dio respuesta, al momento de contestar la presente, a la nota presentada por el Consejo Provincial de Pastores de la Provincia del Chubut, de fecha 22 de agosto de 2013, relacionada con los libros: a) "El Inspector Justo y otras historias" de Sanyu, b) "Panancha larga, antología poética" de Nicanor Parra, c) "Asquerosología en acción" de Nicanor Parra y d) "Diente por diente". En su caso remita copia de la respuesta vertida.

4. Indique qué evaluación pedagógica hace a la actualidad sobre estos cuatro libros y sobre la conveniencia de su utilización.

5. Si se ha iniciado algún tipo de expediente relacionado con cualquiera de los libros individualizados en el punto 1, remitiendo copia de los mismos.

6. Si tiene conocimiento de que estos libros han sido cuestionados en otras provincias, como por ejemplo Mendoza, y qué mérito hace al respecto.

7. Si es factible remitir una copia de estos libros a la Legislatura del Chubut y, en su caso, remitirla junto con la respuesta a la presente.

8. Cualquier otra cuestión relacionada con estos libros que entienda propio manifestar a la Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 046/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Tercer Encuentro Patagonia Celta", organizado por la Asociación Civil Patagonia Céltica, el cual se realizará en marzo de 2014 en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 047/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la organización y realización de los "Festejos del Sesquicentenario de la Colonización Galesa en la Provincia del Chubut".

Artículo 2°. Envíese copia de la presente declaración a la Asociación San David, sita en la calle San Martín n° 88 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 048/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "XIV Congreso Nacional de Herpetología", que se llevará a cabo en el Centro Nacional Patagónico y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre los días 17 y 20 de septiembre próximos en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 049/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las "VI Jornadas Bibliotecarias del Chubut y I Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia", a realizarse en el mes de septiembre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 050/13 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino - Chilena", a realizarse en el mes de octubre próximo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut